



Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

30 de noviembre de 2023

Duración

Desde las 19:00 hasta las 22:22 horas

Lugar

Salón de Sesiones

Presidida por

ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS

Secretario

RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo Político	Nombre y Apellidos	Asiste
PP	Luis Fernando Moreno Cabestrero	SÍ
PP	Rocio Espinosa Riquelme	SÍ
PP	María del Carmen Martínez de Jesús	SÍ
PP	Guadalupe Rodriguez Fernandez	SÍ
PP	Mariano Baonza Sanz	SÍ
PP	Pedro Merodio Fernandez	SÍ
PP	Monica Bustillos Murcia	SÍ
PSOE	Antonio Romero Jurado	SÍ
PSOE	Alfonso Berlinches Casanova	SÍ
PSOE	Fernando Cerezo Jiménez	SÍ
PSOE	Graciela Esmeralda Casado Pujols	SÍ





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

VOX	Katuska Garcia Ramírez	SÍ
VOX	Ignacio Claver Gavina	SÍ
SV	Beatriz Sanz García	SÍ
SV	María Sanz Infantes	SÍ
Cs	Inmaculada Gutierrez Prieto	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (28.09.2023 y 26.10.2023)

No hay acuerdo

De conformidad con lo que establece el art. 92.1. del ROF el Pleno del Ayuntamiento acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Resolución:

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de septiembre y 26 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF,

De conformidad con lo que establece el art. 92.1. del ROF el Pleno del Ayuntamiento acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

2. Expediente 4284/2023. Plan Anual Normativo (PAN) para 2024. Aprobación.

Favorable**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 2, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:Expediente núm. **4284/2023**Asunto: **Plan Anual Normativo - PAN 2024**

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de octubre de 2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

Antecedentes

Con fecha 30 de octubre de 2023, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, y visto el informe emitido por Secretaría con fecha 10 de noviembre de 2023, se considera que el expediente ha seguido la tramitación, establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación, por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para el año 2024, que se adjunta como Anexo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sanagustindelguadalix.net>, con el fin de que esté a disposición de los interesados.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

Votos favorables: diez (8 PP y 2 VOX)

Votos en contra: dos (2 SV)

Abstenciones: cinco (4 PSOE y 1 Cs)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por diez votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones.

Documentos anexos:

- Anexo 1. 4. Anexo PAN 2024

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, buenas tardes. Se abre la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de noviembre, señor secretario.

Señor concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Como se comentó en la comisión informativa previa, traemos la propuesta de aprobación del plan anual normativo, que es un procedimiento que llevamos haciendo desde hace varios años, aunque relativamente reciente. Como indica en la documentación viene regulado en la ley del año 2015.

Este plan anual normativo tiene por objeto aumentar la transparencia, la previsibilidad, la seguridad jurídica y la capacidad de los distintos, tanto ciudadanos como agentes económicos sociales y políticos, de conocer con antelación qué normas desea o pretende o planifica modificar la corporación municipal.

Y con esa finalidad se aprueba ese plan anual normativo para poder hacer de conocimiento general en qué normas se quiere llevar a cabo alguna modificación.

En aras a ello se recapitula en todas las áreas del ayuntamiento la numeración de todas las normas que se pretenden modificar a lo largo del ejercicio siguiente, de tal modo que se recojan las normas que se desea modificar y si alguna norma por algún motivo luego hubiese que modificarla, pero no hubiese estado prevista por no conocerse en ese momento, hubiese que enmendar ese propio plan previamente a esa modificación.

Dicho lo cual, las normas que tenemos previsto su modificación y que hemos propuesto y que se ha recopilado entre todas las áreas del ayuntamiento son nueve, que las voy a enumerar para que sean conocidas.

Dentro del área de Hacienda, la ordenanza del IBI, la ordenanza del incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, es decir la plusvalía, el de impuesto de actividades económicas, de ICIO, ya saben, de construcciones y obras, la tasa de basuras, la tasa por utilización del dominio público local, la tasa por licencias urbanísticas, tasa por licencias de apertura de establecimientos y la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

Decirles que mayormente, si no en su totalidad, esto atiende normalmente a cuestiones técnicas, de regulación, de adaptación legislativa, o de revisión en algún caso, que haya que revisar y que a lo largo del





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

ejercicio 2024 pueda llevarse a cabo y podremos conocerlo y analizarlo cuando llegue ese momento.

En el área de industria se prevé la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública, con terrazas y elementos auxiliares.

En el área de Medio Ambiente, la modificación de la ordenanza para protección de espacios públicos, de limpieza viaria y recogida de residuos, así como la aprobación de una nueva ordenanza municipal de protección de la arbolada urbana.

Y en el área de seguridad, la ordenanza de depósito, custodia y devoluciones de los objetos perdidos e intervenidos.

Como les comentaba, esto permite, especialmente a los agentes económicos, conocer qué previsiones de modificaciones hay en el Ayuntamiento San Agustín de Guadalix para el ejercicio 2024 y esa transparencia anticipada es el objetivo de este plan anual normativo.

Muchas gracias señor Moreno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Buenas noches, gracias.

Voy a resumir también un poco lo que es esto y realmente para lo que sirve.

Es un plan que contiene la previsión de las modificaciones que se consideran que caerán al año siguiente, en cuanto a reglamentos o iniciativas legales.

En este caso, todo lo que se pretende modificar se incluye en el plan anual normativo.

En caso de que no se incluyese, según dice la ley, habría que justificarlo en una memoria de impacto normativo.

Pero bueno, no es imprescindible incluir, puesto que más que nada se trata de un trámite para que los ciudadanos conozcan o prevean aquellas modificaciones reglamentarias o, como ha dicho usted, para dar transparencia al asunto de las ordenanzas, reglamentos, etcétera.

No incluir una norma en el plan anual normativo, no sería caso de nulidad, por lo tanto justificándolo en la memoria, sería suficiente.

Pero sí que vemos que ustedes, ya por experiencia de otros años, es un trámite al que se le da poca relevancia, es un trámite que hay que cumplir, porque nos obligan, hay que cumplir y poco más.

Pero bueno, si soy sincero, se le podría dar más relevancia.

Se podría hacer participar a los ciudadanos en la redacción de las reglas o de las ordenanzas.

Se podría hacer más publicidad, se podría utilizar para hacer más publicidad de aquello que va a beneficiar o no va a beneficiar a los ciudadanos.

Es decir, se podría utilizar para dar un paso adelante, no es simplemente quedarnos en lo que marca la ley, que es hacer el plan anual normativo, que se hace una listita de las normas que se consideran y dado que no pasa nada las que no se incluyan, porque se van a poder modificar igualmente justificándolo en la memoria, lo que vemos es que es simplemente un trámite, nada más.

No vale para nada más, pero sí podría valer.

O sea, si lo cogiesen de la mano y lo trabajasen sí podría valer, pero realmente vale para poco y en la comisión le dije: "hay un fallo que también estaba el año pasado cuando se hizo". Que es un fallo de redacción.

El año pasado, igual que este año, había 13 ordenanzas que se iban a modificar y en el anunciado se decía, "se van a modificar, 12".

No es que lo haya buscado, pero la memoria ahí, en un caso así tan simple, tan tonto como es ese..., pero da.

Dices, bueno, se ha copiado el mismo título y, no sé si son las mismas 13, pero son también 13 ordenanzas.

Estoy seguro que cada concejal, al que usted ha preguntado sobre las ordenanzas que se quieren incluir en el plan normal normativo, le habrá dicho cada uno las que haya considerado.

Y estoy seguro que cada concejal sabe qué es lo que quiere modificar de cada una de estas normas.

Si yo le pregunto a usted: ¿y qué se va a modificar?, usted sabrá decirme las de Hacienda y cada uno de las suyas. Probablemente la respuesta será que no es el punto a tratar, que aquí lo que se trata es simplemente hacer la listita y aprobar el plan normal normativo, que ya nos conocemos.

Pero hay un trasfondo, realmente cuando vemos que se modifican nueve ordenanzas en Hacienda, pues, diferentes, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, el IAE, el ICIO, otras tasas, la de basuras, el reglamento general de gestión y recaudación...

Sí, pueden ser cosas técnicas, pueden ser puntos y comas, también pueden ser precios, también pueden ser subidas o bajadas, pero sí que estaría bien, ya que es un punto que es meramente un trámite y en el que probablemente vamos a gastar muy poco tiempo, sí que estaría bien explicar, aunque sea mínimamente, qué se pretende, si se sabe que se pretende hacer.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Sí que he visto, hay un par de ellas que dice que es para ajustarse a una ley, para impulsar la actividad urbanística. Ya es una mínima explicación, pero de las demás no hay ninguna mínima explicación.

Y de las otras, la de la industria, las dos de medio ambiente y la de seguridad, pues lo mismo que les he dicho, estaría bien que cada concejalía pudiese informar, aunque sea mínimamente, de lo que se pretende modificar. Y en este punto explicarlo y gastar 20 minutos en esas explicaciones.

Pero si nos centramos simplemente en que hay que aprobar la listita porque lo obliga una ley, y no queremos salirnos de ahí, y no queremos utilizar esta herramienta para mejorar y para realmente dar transparencia, pues de poco va a valer.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Berlinches.

Señor Claver.

D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Buenas tardes, no tenemos nada que decir al respecto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Beatriz Sanz García (SV).- Hola, buenas tardes.

Bien, este plan anual normativo está indicado que es obligatorio hacerlo en el artículo 129 de la Ley de 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Es del 2015.

Obliga a las entidades locales a hacer un plan anual normativo en el que se recojan todas las propuestas de ordenanzas y reglamentos que vayan a ser elevadas para su aprobación en el siguiente año.

Y hay que publicarlo, el plan, en la web y en el portal de transparencia.

Según el preámbulo de esta ley, en el procedimiento de la elaboración de la normativa indica que esto se hace para mayor seguridad jurídica de los vecinos y vecinas. También, como dice el señor Moreno, de las entidades económicas.

Pero desde nuestro punto de vista, dado que le preocupa esa parte, pues le recordamos que también la de los vecinos y vecinas.

Sobre el documento que traen a pleno, no es muy extenso, es una hoja.

Se llama "anexo al plan anual normativo, 2024".

Y lo que yo entiendo cuando a algo le llamas "anexo" es porque hay un documento principal y esto es un anexo.

Bien, pues parece ser que no es así.

Aquí se le ha llamado anexo al plan anual normativo y eso es lo que nos entregan.

Visto que considerábamos que debía haber un documento principal o algún documento anterior, pedimos ese plan completo.

Nos han contestado hoy a las 14:30 indicándonos que no hay más documentos y que eso es el plan.

Ese listado es el plan, ¿vale?

Además de eso, es una hoja, que recuerden lo dije en la comisión, es una hoja que no tiene fecha, ni firma, ni nombre de quién lo hace, ni tampoco tiene firma digital, porque los documentos oficiales en el Ayuntamiento tienen una firma digital de que existen dentro del sistema, vamos.

Además de eso, la Providencia de Alcaldía que nos han entregado, lo que dice tanto la Providencia de Alcaldía, que indica lo mismo que le indica Secretaría cuando le pregunta cuál es el procedimiento a seguir, le dice y abre comillas: "que se redacte el plan anual normativo municipal por los servicios técnicos municipales".

Dice algo más y hasta ahí queda.

Entonces, en ese sentido, dado que son los servicios técnicos municipales, y no las concejalías o cada concejal, sino los servicios técnicos municipales adscritos a cada una de las concejalías o las áreas, pues hemos solicitado cuáles son los documentos, informes o lo que sea que, al preguntarles a los técnicos, cuando lo hayan tenido que redactar, pues hayan redactado, válgase la redundancia.

La contestación que nos han dado es que este expediente no consta, en este expediente no consta más documentos ni informes técnicos que los aportados.

Quizá no se ha entendido la pregunta.

No preguntaba si existe en este expediente que nos han entregado, que es una carpeta a la que tenemos acceso, en el que han recopilado una serie de documentos y los han metido.

Estamos preguntando por la contestación de esos técnicos, cuando les han preguntado qué normas consideran, técnicamente hablando, que hay que modificar, pues no se han entregado.

Además, si vemos el anexo al plan, es un listado de normas que se parecen muchísimo, sí, pues en un 90 o 95% quizás, como decía el señor Berlinches, al documento del año pasado, porque el plan anual normativo de 2023, pues se quedó al 90% y pico imagino sin hacer.

Esa previsión pues no se ejecutó, y se vuelven a mencionar muchas de las normas que, bueno, ordenanzas, que se quieren modificar.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

En el listado nos traen, yo lo he juntado en varios apartados, unas son unas ordenanzas relativas a impuestos, el de bienes inmuebles como bien ha dicho, incremento de valor añadido a los terrenos de naturaleza urbana, el impuesto a actividades económicas y el impuesto sobre instalaciones, ICIO.

Bien, pues como usted ha dicho que mayormente es para adecuarlos a la normativa, pues lo que nos preocupa es que no se indica.

Entonces, aprobar por nuestra parte, si ya lo hemos preguntado en comisión, vamos a aprobar un documento que es un listado de normas en las que dice, ¿se van a cambiar y no dice en qué sentido se cambian? Pues, permíteme, pero yo sí, es complicado.

Y, además, el hecho de no ponerlo, dado que, en algunas de estas, sí que ha indicado por escrito, ha indicado que era una modificación para actualizarlas con respecto a una ley que existía y que esas ordenanzas no estaban actualizadas, sinceramente, lo que pensamos es que allá donde no han puesto que es simplemente para adecuarlo a la ley, es para otra cosa.

Creo que tampoco, creo que es un razonamiento muy lógico. Sinceramente, pensemos que es para algo más.

También tenemos el antecedente de la tasa de basuras.

Es decir, no es que sospechemos porque sospechamos de su gobierno, sospechamos porque ya ha pasado. La tasa de basuras, no había plan, no estaba incluido en ningún plan.

Es que no se hacían planes hasta después de la tasa de basuras.

Lo indicamos en una alegación y este ayuntamiento no estaba cumpliendo la normativa del 2015 que obliga a tener un plan anual-normativo.

Y, bueno, espero que sirviera de algo.

Y, efectivamente, el siguiente año, fue la primera vez que en este ayuntamiento se aprobó un plan anual-normativo. Era un listado, un anexo, en el que no se indica en qué se va a cambiar.

Pero, bueno, vamos avanzando. Ya es algo.

Y sin tenerla en el plan anual-normativo, subieron la tasa, pues aquí, que encima la tienen, y no indican en qué lo van a cambiar, seguimos pensando lo mismo.

En el apartado de tasas está la tasa de recogida domiciliaria de basuras, la tasa de la utilización privativa de aprovechamientos especiales del dominio público local, la tasa de licencias urbanísticas, la tasa por apertura de establecimiento y la ordenanza que regula la ocupación de vía pública.

Pues que quiere que pensemos, pues lo mismo.

Si ya lo han hecho antes sin tenerla en el plan, ahora que las tienen, y encima no indican en qué sentido la van a cambiar, pues no podemos pensar de otra manera.

Por otro lado, sí que esperábamos ver en este plan anual-normativo alguna ordenanza que se nos ocurre, que era como bastante obvia, que se le estaban pidiendo a gritos seguramente hasta los servicios técnicos municipales.

De hecho, en el pasado pleno ya pidieron una.

En el informe de Intervención se decía que se recomendaba, para cumplir la ley 38 del 2003, general de subvenciones, *"elaborar una ordenanza específica para aprobar en el pleno, con el desglose de todos los concursos y premios a convocar, conteniendo una regulación común a todos ellos con el contenido mínimo previsto en la ley"*.

No sé..., pues si lo dicen en un informe, encima viene a pleno para conocimiento de todos y no la incluyen en el plan... Yo le pediría que la incluyeran en el plan.

Véase si se puede tipo enmienda o como quiera o modificándolo, trayéndolo el mes que viene, total, yo preferiría, en nuestro caso preferimos, que esté completo o bien redactado e indicando qué cosas van a cambiar y que se apruebe en enero, pero no creo que de aquí a enero vayan a hacer muchas modificaciones de ordenanza.

Otra cosa que echamos de menos es el reglamento del pleno.

Creo que nos hemos dado todos cuenta, quizá este reglamento del pleno sí es un documento que técnicamente no es obligatorio hacerlo por ley, entonces es normal que los servicios técnicos del ayuntamiento no se lo hayan propuesto, pero creo que se lo hemos propuesto nosotros, por lo menos..., creo que aquí los dos partidos que estamos en este lado se lo hemos propuesto ya bastantes veces.

Pensé que lo iban a hacer porque sí que en un momento me dijeron "sí, sí, sí que va a haber un reglamento", pues me gustaría que hubiera habido uno y que empecemos ya, porque como lo pongamos en el plan dentro de dos años, pues imagínate... Pues no sale.

Entonces, la parte que nos preocupa es, cuando dice "mayormente es para adecuarlo a la ley", pues la parte que nos preocupa es la que no es mayormente, y también la parte que nos preocupa es que cuando usted dice mayormente, pues no..., tampoco..., preferimos que esté escrito y se apruebe.

Ya no tengo nada más que añadir. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesito intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno, ¿quiere hacer otra intervención?





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Simplemente aclarar que en la documentación a la que todos tenemos acceso a través de la Sede Electrónica que se nos comparte en la convocatoria, tenemos el expediente 4284, en el cual figuran varios documentos que son el guion del expediente, la providencia de la Alcaldía, informe de Secretaría, providencia de Alcaldía de elaboración del plan anual normativo, el anexo al que usted hace referencia, la propuesta que pone "modificado, propuesta del plan anual normativo", el informe propuesta de secretaría y certificado de acuerdo. Esos son los documentos que obran en el expediente al cual todos tenemos acceso.

Entonces, cuando usted pide cosas que no existen o dice que solo tiene acceso a una cosa, pues no podemos darle la respuesta que usted desee, porque no existe esa respuesta. Estos son los documentos que forman parte del expediente, ahí se encuentran y ahí puede verlos usted igual que los estoy viendo yo ahora mismo.

El anexo al que usted hace alusión, que no está firmado, es que el anexo es una parte de la propuesta que sí que lleva su firma.
Entonces, pues no es necesario, no es necesario eso que usted echa en falta.

Entonces, pues bueno, no sé..., usted quiere señalar cosas que simplemente no existen y dice, "quiero que me manden algo que no existe", pues lo lamentamos, pero no hemos podido mandárselo.
Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Berlinches.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)...- No, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz.

D^a. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.

Respecto a lo que me indica, que pido cosas que no existen, pues es que precisamente eso es lo que me preocupa, que no existan.

Es decir, si hay un documento que se llama anexo a un plan y no hay ningún documento más, pues me preocupa que se le llame anexo.

Y segunda parte, si dice Secretaría y la providencia de Alcaldía que los técnicos propongan y hagan un listado de lo que consideran que hay que modificar, lo que me preocupa es que no exista ese documento. O un listado, lo que sea, un correo electrónico, es que lo que me preocupa es eso, que no exista. Que no tenemos ningún documento que pruebe que los servicios técnicos han propuesto esto que nos trae usted. Y como no lo hay...

Segunda parte, insisto que creo que todos, y todos los vecinos tenemos derecho a saber qué es lo que se va a cambiar y lo que no se va a cambiar.

Y la verdad nos parece muy preocupante y creemos que este punto lo están trayendo aquí simplemente para hacer parecer que no se incumple la ley.

O sea, es que no puede ser más justito el documento.

Creemos que realmente no hay una planificación.

Entonces, sinceramente, si no podemos probar que los técnicos es esto lo que les han propuesto, ustedes tampoco nos dicen, porque yo imagino que cuando el técnico les dice: "pues quiero que se modifique esta ley"... Y os dirá el motivo: "sí, para adecuarlo a otra ley o a otra normativa"... Le preguntarán a cuál, si no, ¿cómo van a empezar a trabajar?, ¿cómo lo saben?

Es que la verdad me parece un documento que es difícil de aprobar.

¿Te puede gustar o no gustar algo? Pero en este caso es que es muy difícil de aprobar.

Para nosotros sería como aprobar un documento en blanco, nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 10 votos a favor, 5 abstenciones y 2 votos en contra.

3. Expediente 4440/2023. Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos. Aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y La Acebeda.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Por acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, se acordó aprobar la adhesión del municipio de COLMENAR VIEJO Y LA ACEBEDA, a la Mancomunidad. De conformidad con el artículo 35 c) de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad deberán manifestar expresamente la aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos ayuntamientos a la misma, mediante acuerdo plenario ratificado por mayoría absoluta.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1024 de 20 de noviembre de 2023.

Resolución:

Aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento de la adhesión de los Ayuntamientos de COLMENAR VIEJO y LA ACEBEDA a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

Votos favorables: quince (8 PP, 2 VOX, 4 PSOE y 1 Cs)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: dos (2 SV)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- El siguiente punto del orden del día, punto 3 de la parte resolutive, expediente 4440 del 2023, es la adhesión a la mancomunidad del noroeste de los municipios de Colmenar Viejo y la Acebeda que, como ustedes saben, tiene que corroborarse en el pleno de cada ayuntamiento que forma parte de esta mancomunidad.

Le doy la palabra a la señora Bustillos por si tiene algo que aclarar.

D.ª Mónica Bustillos Murcia (PP).- No, simplemente que el pasado 31 de octubre del 2023, en la reunión de la mancomunidad se planteó la solicitud de estos dos municipios de adherirse a la mancomunidad de municipios del noroeste.

Y para esto el procedimiento es que se ha aprobado por todos los municipios que ya estamos mancomunados, en el pleno más cercano a la fecha de la petición de adhesión y por mayoría absoluta.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Bustillos.

Señor Berlinches.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Bueno, pues tal y como vimos en la comisión, aumentar el número de municipios es beneficioso para la mancomunidad y como tal es beneficioso para todos nosotros.

Sí que en la comisión se vio y nos resultó extraño un poco a todos, que montamos aquí un poco de conversación dicharachera, y el hecho de que fuese Colmenar justamente uno de ellos.

De hecho, yo no pensaba ni que no estuviese, ya que ellos en sus terrenos son los que tienen el vertedero. Así que bueno, pues nada más, poco más que decir.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Claver.

D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí, nada, lo único que íbamos a preguntar es, también en la comisión informativa pues queríamos saber un poco cuáles habían sido los motivos por los que Colmenar Viejo y la Acebeda se querían unir a formar parte de la mancomunidad, nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Claver.

D.ª María Sanz Infantes (SV).- Hola, buenas tardes.

Pues la verdad que reitero la pregunta porque en este caso es verdad que en la comisión la señora Bustillos no pudo asistir y, bueno, sinceramente al final se nos aporta un escrito en el que se pide que dos municipios se adhieran a la mancomunidad.

Sí que solicitamos que, salvo error, no hemos recibido el acta de esa reunión, pues precisamente para poder contrastar y saber y conocer cuáles son los motivos por los que estos municipios quieren adherirse.

Tampoco, o yo no recuerdo, que se haya explicado que es lo positivo realmente que tiene que estos dos municipios se adhieran a la Mancomunidad y me gustaría si puede indicarnos en este caso cuál es el efecto positivo de sumar dos municipios más, sobre todo porque nos preocupa la falta de información que





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

tenemos del trabajo de esta Mancomunidad y también de la gestión de residuos que se viene haciendo, porque al final es una gestión de residuos de muchos municipios, que ya ha habido bastantes problemas en Colmenar y nos gustaría saber si en este caso la Mancomunidad ha tenido en cuenta estos detalles para aprobar o no la adhesión de estos nuevos municipios.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No, gracias, no tenemos nada que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Bustillos.

D.ª Mónica Bustillos Murcia (PP).- Vamos a ver, en cuanto a los motivos que me preguntaba, tengo que comentarle que, a ver, en principio quiero dejar una cosa clara ya para todos, tanto Colmenar Viejo como La Acebeda son dos municipios que ya están utilizando el complejo. Los dos están utilizándolo, por lo tanto en ese sentido no va a haber cambio, ni incremento, ni decremento de ningún tipo de residuo que se lleva a esta instalación.

No sabemos exactamente los motivos, puesto que la verdad es que en las reuniones de la mancomunidad, y en el acta efectivamente, no se dice cuáles son, lo que es cierto es que por un lado el estar mancomunado, que sabéis que, y si no lo sabéis lo comento, hay 40 municipios mancomunados, somos 40, el estar mancomunado supone dos cosas importantes para ellos, una la toma de decisiones, puesto que entran a formar parte de la Asamblea, van a ser un vocal más los representantes de cada uno de los dos municipios y por otro lado pues efectivamente una reducción en la tasa que ellos ahora mismo están pagando.

Claro, no se paga lo mismo siendo un municipio no mancomunado que un municipio mancomunado ¿vale?

Entonces, Colmenar no sé exactamente cuáles son los motivos, lo que sí que es cierto es que en los dos municipios ha habido un cambio de Alcaldía, de alcalde, y bueno pues lo han solicitado.

Más allá de esta razón no sé exactamente cuál será, pero yo considero que estos dos motivos que he explicado son los que les han llevado a adherirse a la mancomunidad en estos momentos.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Retomo la pregunta, que no se la había hecho yo porque la había hecho la señora Sanz, sobre el tema de las actas y de saber exactamente en qué situación se encuentra la mancomunidad y además estuvimos comentando en la comisión con el señor alcalde también, pues cuál es el futuro del resto de la contratación, etcétera, que la señora Sanz lo pidió en comisión, por saber si nos lo va a facilitar, gracias.

D.ª Mónica Bustillos Murcia (PP).- Sí, claro, no hay ningún problema en facilitar esa información, las actas, de hecho he tomado nota ahora mismo.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 15 votos a favor y 2 abstenciones.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. EXPEDIENTE 4634/2023. Moción que presenta el Grupo Somos Vecinos. 2023-E-RE-1266

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Hechos y fundamentos de derecho:

MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS Y ACOGIDA TEMPORAL URGENTE

D^a. Beatriz Sanz García, actuando en su condición de Portavoz del Grupo Municipal de **Somos Vecinos**, expone ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguiente MOCIÓN para ser debatida en el próximo Pleno Ordinario de noviembre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, Artículo 39 sobre las Funciones de la Administración local indica:

“1. (...) corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas que incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

(...)

d) El **establecimiento de protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas**, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública.

h) El municipio deberá **contar con un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de su colonia de los gatos comunitarios en caso de necesidad.”**

PROPUESTA 1:

Instar al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a elaborar un Programa de Gestión de Colonias Felinas y así cumplir con el artículo 39.1 de la Ley 7/2023.

PROPUESTA 2:

Instar al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a trasladar con carácter de urgencia, a un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de las colonias de gatos comunitarios, por necesidad de las obras que se están realizando en el PERI-1 y las obras de la parcela situada entre Plaza Luis Carreño y la Calle del Olivar, para cumplir con el artículo 39.1 apartado h) de la Ley 7/2023.

PROPUESTA 3:

En caso de no haber crédito suficiente en el presupuesto de 2023 para el traslado y retirada temporal de las colonias afectadas por la necesidad de las obras del PERI-1 y las obras de la parcela situada entre Plaza Luis Carreño y la Calle del Olivar, instar al Alcalde a realizar una modificación de crédito para dar cumplimiento al artículo 39.1 apartado h) de la Ley 7/2023.

PROPUESTA 4:





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Instar al Alcalde a que incluya en la propuesta de presupuesto de 2024, el crédito suficiente para dar cumplimiento al artículo 39.1 apartado h) de la Ley 7/2023.

SE SOLICITA AL PLENO:

Resolución:

El debate y sometimiento a votación de esta moción compuesta de CUATRO PROPUESTAS para ser votadas cada una de ellas de manera independiente.

Votación de la Moción:

Propuesta 1.

- Votos a favor: seis (4 PSOE y 2 SV)
- Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)
- Abstenciones: una (Cs)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta 1 de la moción no ha sido aprobada por seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

Propuesta 2.

- Votos a favor: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)
- Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta 2 de la moción no ha sido aprobada por siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Propuesta 3.

- Votos a favor: seis (4 PSOE y 2 SV)
- Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)
- Abstenciones: una (Cs)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta 3 de la moción no ha sido aprobada por seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

Propuesta 4.

- Votos a favor: seis (4 PSOE y 2 SV)
- Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)
- Abstenciones: una (Cs)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta 4 de la moción no ha sido aprobada por seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pasamos al turno de las mociones, la primera moción es una moción presentada para este pleno por el grupo Somos Vecinos.

Señora Sanz, tiene usted la palabra para su explicación.

D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Bien, gracias.

Primero quería como introducción, porque me parece que quien vaya a escuchar esta moción tiene que entender el motivo para el que se presenta y es que recientemente pues había una colonia felina que se conoció en el ayuntamiento y que fue afectada por unas obras de derribo en varias zonas concretas del municipio, en una en particular.

Entonces es importante saber, para conocimiento de todos y también de los vecinos y vecinas de San Agustín, que el Ayuntamiento es responsable de los gatos comunitarios y de las colonias felinas por ley. Existe una ordenanza municipal, existe una ley de la Comunidad de Madrid, también existe desde este año una ley estatal que así lo indica.

Entonces en este caso particular, entonces y ahora, hasta ahora que yo conozca, pues el ayuntamiento no





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

ha acogido a esos gatos de estas colonias. Entonces lo han hecho distintas personas y protectoras de varios municipios que se implicaron en el rescate y que lo han acogido de forma temporal y creo que allí siguen.

En este sentido proponemos esta moción para que se apruebe, con la intención de que el ayuntamiento sea consciente y también se comprometa a cumplir con la normativa aplicable en este sentido.

Esperábamos que quizá ya se estuviera cumpliendo antes de que llegáramos a pleno, porque la moción la presentamos hace varias semanas. Entonces entendíamos que, a lo mejor, al entregar esta moción pues ya se podría cumplir, pero viendo que no es así también pues más al caso viene la moción que traemos, que es con esa intención, nada más.

Entonces paso a leerla, la exposición de motivos es pues el cumplimiento de la ley, la ley 7/2023 que ya desde finales de septiembre es de obligado cumplimiento.

Es la **Ley de Protección de los Derechos y Bienestar de los Animales** y en su artículo 39, sobre las funciones de la administración local, o sea nuestro ayuntamiento, indica:

1. (...) corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas que incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

Hay una serie de aspectos, bastantes, y en particular uno de ellos, el apartado "d" de ese mismo artículo, que indica:

d) El **establecimiento de protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas**, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública.

Y en el apartado h, indica:

h) El municipio deberá **contar con un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de su colonia de los gatos comunitarios en caso de necesidad.**"

Entendemos que este caso de obras es un caso de necesidad. Independientemente de que el ayuntamiento pueda contar con un espacio o lo contrate, digamos, pues traemos cuatro propuestas que pedimos que se voten cada una por separado, teniendo en cuenta que, bueno, se puede estar de acuerdo con una, con otra no, y por eso lo queremos dejar abierto.

Entonces las propuestas son:

PROPUESTA 1:

Instar al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a elaborar un Programa de Gestión de Colonias Felinas y así cumplir con el artículo 39.1 de la Ley 7/2023.

PROPUESTA 2:

Instar al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a trasladar con carácter de urgencia, a un lugar adecuado, con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de las colonias de gatos comunitarios, por necesidad de las obras que se están realizando en el PERI-1 y las obras de la parcela situada entre la Plaza Luis Carreño y la Calle del Olivar, para cumplir con el artículo 39.1, apartado h) de la Ley 7/2023.

Y las siguientes propuestas tienen que ver con cómo tendría el ayuntamiento que disponer del dinero suficiente o adecuado para poder cumplir con las dos propuestas anteriores.

PROPUESTA 3:

En caso de no haber crédito suficiente en el presupuesto de 2023 para el traslado y retirada temporal de las colonias afectadas por la necesidad de las obras del PERI-1 y las obras de la parcela situada entre Plaza Luis Carreño y la Calle del Olivar, instar al alcalde, dado que es su competencia, a realizar una modificación de crédito para dar cumplimiento al artículo 39.1, apartado h) de la Ley 7/2023.

Y esto sería para poder cumplir este año. La propuesta 4 está orientada a poder cumplir en el 2024:

PROPUESTA 4:

Instar al alcalde a que incluya en la propuesta de presupuesto de 2024, el crédito suficiente para dar cumplimiento al artículo 39.1, apartado h) de la Ley 7/2023.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Quería puntualizar para terminar que en comisiones la señora Gutiérrez nos indicó que no estaba de acuerdo con la parte de incluir una modificación de crédito por si no hay crédito suficiente, yo por eso dejaba escrito "por si no hay crédito suficiente".

Pregunté en qué condiciones estaba la partida presupuestaria dedicada a este apartado y también en qué condiciones, digamos de gasto, estaba el contrato con el que se podría hacer perfectamente estos trabajos.

Y me han contestado hoy a las 14:30 que, ni hay en la partida presupuestaria, ni hay en el contrato, porque lo que queda es para lo que... digamos lo que se ha gastado de forma corriente. Por lo tanto dejaría esa propuesta de esa manera tal y como la he escrito.

Y también en comisión me comentó el señor Moreno que nos pedía que hiciéramos un cálculo para poder aprobar la propuesta 4 sobre...

Bueno pues si me hace otra vez la pregunta del modo que quiera...

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Yo simplemente le dije que a mí lo que me parecía más adecuado es que, cuando alguien hace una propuesta, haga una propuesta concreta. Que si usted propone dotar de crédito suficiente una partida, diga usted cuánto es ese crédito suficiente, no decir: "les propongo que doten de crédito suficiente".

Porque eso y no decir nada, lamento, en mi opinión es lo mismo.

D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Bueno pues atendiendo a ese punto pedimos documentación al ayuntamiento para poder hacer ese cálculo. Tampoco era muy complicado, supongo que llevaba tiempo localizar la información, pero no debería ser muy complicado, lo que pasa es que pedí los pliegos, me han dado acceso al pliego hoy a las 14:30, también pedí la oferta porque una cosa es el pliego de contratación y otra cosa es la oferta del contratista y es en la oferta del contratista donde se puede ver exactamente...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Esta hay el expediente de la contratación, efectivamente.

D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Me parece muy bien.

Vale, pues como lo he tenido en ese momento y si no he encontrado dentro de todos los contratos del ayuntamiento cuál estaba en el portal de contratación, o he tenido que suponer que estaba allí cuando a lo mejor no era un contrato que estuviera allí y me lo han dado, pues no he podido calcularlo.

De todas maneras, le propongo que, como ya tengo acceso, pues en colaboración con la persona que más sabe de este asunto que es la señora García, entiendo yo, si no es la responsable del contrato la que está a cargo de la concejalía y vemos el contrato, pues podemos saber lo que cuesta perfectamente.

Los detalles de qué necesidades tienen son alrededor de unos 30 gatos y las necesidades que tiene cada uno lo conoce la señora García, y si no lo conoce lo debería conocer, y yo creo que entre las dos, yo le presto mi ayuda, y hacemos un cálculo de cuánto hay que presupuestar.

Y si digo suficiente para los 30 gatos, habría que poner una parte, prefiero decir suficiente porque no es calcular lo que se necesita ahora, sino que se tiene que estimar lo que se necesita en 2024, tanto para la situación actual, como para una situación hipotética futura.

Entonces yo preferiría seguir dejándolo así. Además, si hubiera puesto una partida económica probablemente me habría dicho que esta moción necesita de uniforme técnico, cosa que ha dicho en otras ocasiones.

Nada más que decir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Buenas tardes.

Bueno, pues por nuestra parte todo aquello que suponga cumplir con la legalidad nos parece bien ¿no? en este caso la ley 7/2023 del 28 de marzo, que no es que nos parezca bien es que nos parece necesario pues es de obligado cumplimiento ¿no?

Y también disponer de crédito suficiente para cumplir con esta ley, pues también nos parece lo más racional del mundo ¿no?

Y como indica la señora Sanz tenemos que abordar esta materia conforme a la legalidad vigente y ya que en la comisión no se nos quiso explicar la situación actual de las colonias felinas en nuestro municipio, especialmente aquellas señaladas en esta moción, por parte de la concejal responsable, la señora García, quisiéramos que hoy se nos explique qué medidas se están tomando, si se está cumpliendo la ley, qué presupuesto hay, que cantidad de dinero dedica el ayuntamiento a este ámbito y por qué no, por lo que tengo entendido, no se ha trasladado a un lugar seguro a esta colonia en cumplimiento de esta ley ¿no?

Por lo tanto queremos escuchar su punto de vista y para tener así más información y tener una opinión más fundamentada.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora García.

D.ª Katuska García Ramírez (VOX).- Buenas noches.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Bueno, voy a contestar propuesta 1, propuesta 2 y ahí está integrado las preguntas de Antonio.

De la propuesta 1.

Efectivamente la obligatoriedad de tener un programa de gestión de colonias felinas se encuentra recogido en el artículo 39, funciones de la administración local de la ley 7/2023 el cual dice textualmente:

“en ausencia de otra previsión en la legislación autonómica y respetando el ámbito competencial establecido por la legislación vigente, corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyo efecto deberán desarrollar programas de gestión de colonias felinas”.

Pero en el artículo 40 de la misma ley se especifica que los protocolos deben ser establecidos por las comunidades autónomas.

Funciones de la administración autonómica, artículo 40:

“corresponde a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla generar protocolos marcos con los procedimientos y requisitos mínimos, que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales. Estos protocolos deben incluir los procedimientos en situaciones de emergencia y especiales”.

Puesto que el desarrollo normativo de la ley se está demorando y está en pleno desarrollo, actualmente no tenemos criterios para definir cómo debemos actuar en situaciones como las de las obras en la parcela con presencia de colonias felinas.

Al esperar estos protocolos y procedimientos desde el área de bienestar animal se procedió a hacer las tareas previas para la actualización de nuestros procedimientos y la redacción de un nuevo plan que ha comenzado con una actualización del mapa y censo de los gatos ferales, que ya se había realizado durante el 2022 por la empresa Compañía de Tratamientos Levante, empresa contratada desde el 14 de febrero de 2022 por este ayuntamiento, para realizar la gestión ética de las colonias del municipio a través del método CER.

Respecto a la propuesta 2.

En la revisión del censo mencionado anteriormente se detectó la existencia de la colonia mencionada de la que se ha estimado que podría contar con unos 20-25 animales, principalmente cachorros.

Al estar en una parcela privada de educación muy céntrica y con mucho tráfico, se determinó que lo más idóneo era la reubicación de al menos la mayor parte de los gatos de menor edad en una nueva colonia situada en un emplazamiento más seguro.

De acuerdo con el artículo 42 de la ley 7/2023 la reubicación de colonias debe ser aprobada por las comunidades autónomas.

8. Las acciones de la retirada para reubicación o desplazamiento en otro espacio preservarán el bienestar de los gatos comunitarios y las colonias felinas y se realizarán bajo supervisión veterinaria y previo informe preceptivo del órgano competente de la comunidad autónoma, sobre el cumplimiento de las condiciones de protección de la biodiversidad, donde se valorarán las situaciones descritas en la letra A, B y C.

Se justificará la necesidad de retirada o desplazamiento y se valorarán y planificarán las opciones más adecuadas para los gatos.

En el caso de la letra D, la valoración de la situación descrita la realizará el órgano competente en la materia.

Así que procedimos a evaluar la mejor ubicación para el cambio y enviar un informe a la comunidad de Madrid.

En ese intervalo, que fueron unos cuantos días, el propietario de la parcela comenzó una obra para la que había recibido el pertinente permiso municipal.

Al disponer de licencia y en consecuencia haber adquirido el derecho de ejecución de la obra, este ayuntamiento no disponía de competencias para paralizar o suspender dicha obra.

En tales circunstancias contactamos con la Comunidad de Madrid y el Ministerio solicitando instrucciones de cómo se debería proceder, estando todavía a la espera de la respuesta.

Sin protocolos y sin respuesta de la administración, se pidió asesoramiento técnico a las protectoras especializadas, ADAC de Colmenar Viejo y GUADACAT de Guadalix, y se mantuvo conversaciones con la protectora de LILICAT, que es la que había avisado el problema y con la abogada de la sociedad protectora de flores y plantas que le estaba asesorando.

Desde ADAC y GUADACAT aconsejaron contactar con el propietario, abrir la valla que bordea el recinto y dejar que los gatos se marcharan por propia voluntad.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Desde LILICAT nos solicitaron que la empresa JASMI fuera la que recogiera los gatos y se los llevara. Esta opción se descartó, ya que los gatos de Colonia sufren un estrés extremo en condiciones de cautiverio por lo que no es aconsejable su retención, salvo tratamiento veterinario de vida o muerte.

Se les propuso solicitar la apertura de la parcela, a lo que se negaron por el miedo a que los gatos fueran atropellados al cambiar de ubicación.

Entonces se le solicitó una nueva alternativa, propusieron que se ubicase un cercado móvil dentro de las obras para situar a los gatos y que el cercado se fuera moviendo por el recinto a medida que se fueran realizando las obras y que luego la colonia se quedara allí.

Esta opción se descartó por obvia dificultad, tanto técnica de ir moviendo 25 gatos y porque es una propiedad privada.

Se les propuso situar el recinto justo fuera de la parcela. Lo descartaron por ser zona de mucha afluencia.

En esta conversación se nos informó que se iba a ir al SEPRONA poco después y decidimos posponer la decisión hasta contar con la evaluación de SEPRONA esa misma tarde.

Como no hubo más comunicación por parte de ellos, se les llamo al día siguiente sin ningún tipo de éxito de comunicación.

La semana pasada nos contactaron para informarnos que habían capturado 30 gatos y que los tenían en casas de acogida y solicitaban reubicación en una nueva colonia.

Hemos solicitado asesoramiento al director general de derecho de los animales Sergio Torres, quien realizó la ley, a la jefa de servicios veterinarios del Ayuntamiento de Madrid, María José Montes, y a diversas protectoras para conocer el mejor procedimiento técnico para ello.

Una vez lo obtengamos, junto con la concejalía de Medio Ambiente y la concejalía de Seguridad, procederemos a valorar la mejor ubicación y con todo ello remitiremos la solicitud a la Comunidad de Madrid, para realizar dicha reubicación.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora García.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias.

Bueno, yo pensando que primero íbamos a intervenir para hacer las preguntas y después la concejal responsable del área, tenía una serie de cuestiones que, con total sinceridad señora García, no sé si me han quedado claras o no, de la lectura tipo manifiesto que ha realizado, me ha costado un poco entenderlo.

En cualquier caso, si quería colaborar con la señora Sanz respecto al asunto de los cálculos, porque, aunque soy muy mala en matemáticas esto es muy fácil. 30 gatos, aproximadamente por 150 euros al mes, nos sale a unos 4.500 euros.

Sí, parezco la secretaria del 1, 2, 3. pero vamos que no tiene demasiada dificultad el cálculo.

Con respecto a ese contrato y a esa partida presupuestaria que comentaba, al margen de que el contrato efectivamente esté agotado, que pasaba casi todos los años o iba al límite dependiendo del año, excepto en pandemia, las partidas presupuestarias en muchas ocasiones y esa en particular tienen bolsas vinculadas de las que, cuando ese contrato se excede del presupuesto total, se tira sin ninguna dificultad, como se hacen otras ocasiones, si no me dice lo contrario el señor secretario porque no tenemos al señor Interventor en el pleno.

Con lo cual, si se hiciera el gasto no supone un problema en principio.

Y aquí tengo que retomar una pregunta que hice en uno de los primeros plenos, con respecto a un gasto que se había realizado, que aparecía en la Plataforma de Contratación del Estado, de unas casetas comederos para gatos, no sé si las recuerdan ustedes, que además pregunté en aquel momento por qué se había hecho, ya que no era competencia municipal y en otro pleno siguiente, de hecho leí el texto.

Eso que no es competencia municipal, que eran cerca de los 4.000 euros, sí se abonó. Casetas de alimentación de gatos que todavía no hemos visto en el municipio, pero en cambio este otro gasto que es de protección animal puro y duro y de lo que corresponde al ámbito municipal, parece que..., pues que genera otras dificultades.

Y me resulta sorprendente porque además recuerdo que insistieron ustedes mucho en que si era una competencia municipal. Algo que como nos recuerda hoy usted en el texto que ha leído y del que sí he conseguido extraer eso, efectivamente, todavía no están hechos los protocolos, efectivamente, falta la normativa para aplicación, pero ustedes deciden cumplir una parte con el asunto de estos comederos, que como le digo siguen sin estar instalados y que supone un coste a esa misma partida económica con la misma empresa, pero en cambio parece ser que tenemos dificultades económicas para la asistencia directa de unos animales que están en riesgo.

Por eso lo de haber hecho el cálculo, para contrastarlo un poco con ese otro gasto y ver de qué estábamos hablando.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Decía que habían contactado ustedes con el responsable del Ministerio de este área y ellos mismos son, que supongo que además lo tendrán ustedes a mano, los redactores del manual de gestión de colonias felinas para entidades locales, que no es de 2023, que viene de la legislatura pasada, en el que ya se indica claramente, en ese manual de gestión, qué es lo que hay que hacer en estos casos.

Con lo cual, sí que tenemos un protocolo definido, previo a la ley de protección animal de 2023. Queda claro, otra cosa es lo que se decida hacer desde este ayuntamiento, pero que existe un protocolo y que está en este ayuntamiento ese manual de gestión de colonias felinas para entidades locales, redactado efectivamente por Sergio y que no habla de derivar la responsabilidad que tiene que tomar al final el responsable del área, la decisión responsable que tiene que tomar, sobre qué se va a hacer, al margen de que se intente consensuar con unas asociaciones que no estén en el municipio, o con las propias del municipio.

De hecho, hay una norma específica que explica precisamente qué se hace en caso de emergencias o derribos.

Me gustaría preguntarle a la señora concejal, al margen de todo lo demás que han dicho que había hecho, si ya habían calculado cuántos gatos de estos eran sociables, qué camadas había, de qué edades son las camadas, si son adoptables, y cuáles son los próximos pasos a seguir, porque si no difícilmente se puede continuar con ese cálculo del gasto a meses futuros, porque si de los 30 gatos, como usted dice, los que no son sociables, desde luego sufren un estrés en el que es complicado mantenerlos dentro de instalaciones etcétera, etcétera, pero si a lo mejor 15 sí lo son, supone un gasto totalmente diferente para el próximo año.

Ídem sobre las camadas que no sé de qué cantidades estamos hablando.

En resumen, me gustaría que la señora concejal me aclarara esa parte.

Con respecto a la parte del presupuesto señora Sanz, como le digo en mi opinión las bolsas vinculadas permitirían seguir contratando, por eso en esa parte no estoy acuerdo, no es tanto con la moción sino con la forma de pagarlo que creo que existen formas.

Y luego le quería consultar también a la señora Katuska si es cierto que hay una denuncia interpuesta directamente contra este..., no sé si contra este ayuntamiento o contra la persona responsable del área y qué tipo de repercusiones puede tener esto en el ayuntamiento, y qué responsabilidades en el caso de que las haya se van a depurar.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez.

Señora Sanz.

D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Sí.

Bien, pues recuperando un poco de lo que hemos hablado, al final en la comisión recuerdo perfectamente que estaba usted señora García, le preguntamos por esto y no nos quiso contestar. Entonces a mí me preocupa bastante que hoy haya venido a contestarnos lo que quizás nos tenía que haber contestado anteriormente o de cualquier otra manera para ponernos en conocimiento.

Lo que han hecho ustedes ya nos lo ha contado. La moción la traemos para lo que no han hecho. Es decir, que han intentado algo de alguna manera... no sé si acertadamente o desacertadamente, la realidad es que al final esos gatos están atendidos por otras personas, que con su dinero, su esfuerzo, su tiempo, han estado ocupándose de una situación de la que es responsable el ayuntamiento.

Pues no nos parece bien a nosotras que otras personas se dediquen a hacer lo que tiene que hacer el ayuntamiento, más cuando se ha habla un cumplimiento de la ley, y ya más cuando, como ha comentado la señora Gutiérrez, no lo sabía, por lo visto pues hay una denuncia.

Si hay una denuncia es que la va a pagar el ayuntamiento. Y no la van a pagar ustedes de su bolsillo, la vamos a pagar todos los vecinos y vecinas.

Creo que viene a cuento la moción, creo que hay que ponerse a trabajar sobre ella en el sentido de que se apruebe esto, si estamos todos de acuerdo en que hay que hacer algo.

Y si ustedes no tienen dinero para hacerlo, una vez que haya hablado con no sé quién y con no sé cuántos que tiene que hablar, pues si llega un momento y según lo que me han contado no tienen dinero, dice la señora Gutiérrez que sí hay otras maneras, estupendo, pero si me lo han contado y no tienen dinero, pues entonces van a seguir haciendo lo que están haciendo hasta ahora, pero no ha funcionado, al final los gatos no están cuidados por el ayuntamiento.

Entonces creo que hay que aprobar la moción.

Y no tengo nada más que añadir.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Perdón señor alcalde, es que se me había olvidado una pregunta.

Le quería preguntar a la señora concejal si sabe si de esos 30 gatos que están ahora mismo, como decía, en casas de particulares, algunos de ellos, si no me equivoco, están chipados a nombre del ayuntamiento.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí, gracias.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Bueno, nos ha parecido que la acción de la señora concejala de VOX nos parece buena, que se haya ido fuera a buscar protocolos y demás para intentar dar una solución a este problema, muy alejado creo yo que de lo que habría hecho el anterior concejal de VOX.

Nos parece bien, pero resulta que el protocolo, como ha dicho la señora Gutiérrez, lo tenemos en casa. Entonces, ir a buscar más solución fuera está bien, pero yo lo que creo es que hay que tener ese protocolo presente y actualizarlo a esta nueva ley, y si en eso consiste la moción pues estaremos de acuerdo, porque para cuando pasen otras circunstancias como estas se actúe de una manera precisa y no tengamos que ir a buscar soluciones fuera de aquí.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora García.

D.ª Katuska García Ramírez (VOX).- Bueno, lo dicho y lo único que voy a decir es que no haremos más pronunciamientos de nada porque ya esto, efectivamente es un caso judicializado.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Como no tratemos los casos judicializados en este pleno nos dejamos un cuarto de ellos, pero en cualquier caso es la misma actitud de la comisión que dificulta bastante que se puedan solucionar las cosas, que creo que se podían haber aclarado y posiblemente llegado a algún tipo de acuerdo en la propia comisión.

Estoy de acuerdo señor Romero en que la actitud frente a los animales por parte del partido VOX en este pleno cambia, por parte de la transparencia y la comunicación no.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Simplemente un par de aclaraciones para la señora Gutiérrez, comentarle, esta partida está en una bolsa en total, salud, que usted lo llevaba anteriormente, son 85.000 euros la partida. Las otras partidas que lo conforman son 11.000 euros adicionales, aparte de que cada partida es para lo que es y así debe pretenderse que sea, exactamente, decirle que esa bolsa de vinculación ahora mismo tiene 11.000 € y pico, pero también hay otros cometidos dentro de esas transacciones.

Y luego decirle solamente a la señora Sanz, sobre una cuestión que ha dicho, que las demandas que da igual porque las paga el ayuntamiento... Eso no es así, eso depende de la demanda y de los resultados de la misma y si nosotros actuamos mal, podemos responder de ello personalmente y así puede ser.

Otra cosa es que si actuamos bien y se nos da la razón, como ha ocurrido en alguna ocasión, el ayuntamiento cubra los gastos jurídicos por aquellos juicios que haya en el desempeño de nuestras funciones, porque se nos reconoce judicialmente que hemos actuado correctamente, pero no diga usted, porque es totalmente falso que podemos hacer las cosas como sea porque lo paga el ayuntamiento, porque eso es completamente falso.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bueno, antes de la votación aclarar que nuestro sentido del voto básicamente no va a ser positivo porque la moción nos insta a cumplir la ley y como bien ha dicho el señor Romero estamos obligados a cumplirla, creemos que la estamos cumpliendo, aunque efectivamente la ley todavía acaba de entrar y probablemente haya cosas que mejorar y obviamente se destinará el dinero que haya que destinar para que se dé cumplimiento a la misma.

Así que procedemos a la votación.

La moción se votará por puntos.

Primer punto:

¿Votos a favor de la aprobación? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda rechazada con 6 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Segundo punto:

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda rechazada con 10 votos en contra y 7 a favor.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Tercer punto:

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda rechazada con 6 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Cuarto y último punto:

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda rechazada con 6 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

5. EXPEDIENTE 4635/2023. Moción que presenta el Grupo Socialista. 2023-E-RE-1278

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Hechos y fundamentos de derecho:

Moción sobre la adaptabilidad de las vías públicas y edificios municipales para personas con discapacidad y/o con movilidad reducida:

INTRODUCCIÓN:

El próximo 3 de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, jornada que nos invita a reflexionar sobre todas aquellas cuestiones que están en su día a día, entre ellas la superación de barreras físicas que dificultan la libertad de movimientos de estas personas.

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y sus posteriores modificaciones: "La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones."

Asimismo, en 2021 la Comisión Europea aprobó la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 para que estas, entre otros objetivos, puedan tener la posibilidad de tener una calidad de vida digna y moverse libremente a través de buenas prácticas de accesibilidad en todos los sectores.

En este sentido, es imprescindible que desde la sociedad civil y las administraciones locales se luche para poder eliminar todos estos obstáculos que atentan contra los derechos de las personas con discapacidad, lo que no solo redundará en la mejora de su calidad de vida, también influye en la construcción de un entorno común más igualitario y justo.

Los eventos y actividades son esenciales para apoyar y visibilizar las necesidades del colectivo de las personas con discapacidad. Por ello, celebramos la próxima realización de la Jornada de Inclusión Alfonso Ibáñez aquí en nuestro municipio. Un gran paso que debe trasladarse en acciones dentro de este ayuntamiento para conseguir un San Agustín del Guadalix lo más accesible y justo posible. Por ello pensamos que debemos trasladar estas iniciativas a medidas políticas concretas, tomando en cuenta las proposiciones de los ciudadanos en este ámbito, estudiando qué calles adaptar, qué edificios municipales tienen obstáculos, qué parques necesitan un cambio, etc.

Creemos que algunos edificios públicos no están debidamente adaptados y una gran cantidad de itinerarios peatonales accesibles (IPA) carecen de la anchura mínima y/o de la altura mínima, no hay la distancia suficiente entre bordillo e itinerario urbano, poseen rampas adaptadas demasiado pronunciadas, tienen escalones aislados y resaltes de más de 4 milímetros y/o están indebidamente iluminados, entre otros aspectos, según indica la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

En el anexo de la presente moción indicamos y documentamos con fotos alguno de los múltiples ejemplos que muestran los obstáculos que dificultan la movilidad a las personas con discapacidad. Destacan la falta de anchura y altura de libre paso en aceras por farolas y/o papeleras, resaltes de más de 4 milímetros, obstáculos (sobre todo barro cuando llueve) por la falta de mantenimiento en zonas verdes, plazas de aparcamiento para personas con discapacidad con altos bordillos y falta de rampas para acceder a inmuebles públicos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente Moción para que sea votada en el próximo Pleno.

Resolución:

1. Solicitamos un informe que refleje las necesidades de adaptación de los edificios públicos y las vías públicas de nuestro municipio conforme a la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, promoviendo la participación ciudadana para tener en consideración las quejas y sugerencias que puedan aportar nuestros vecinos en este ámbito, en especial de aquellos con discapacidad.

2. Instamos al gobierno municipal, que en base al anterior informe, se elabore un Plan de Acción y Adecuación que establezca las medidas necesarias para adecuar todas aquellas zonas que sean declaradas de riesgo en el informe e incumplan la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

3. Instamos al gobierno a presupuestar una cantidad económica suficiente en la respectiva partida presupuestaria en los siguientes presupuestos de 2024 a tal efecto de cumplir con el Plan de Acción y Adecuación referido en el punto 2 de la presente Moción.

ENMIENDAS PSOE a la Moción sobre la adaptabilidad de las vías públicas y edificios municipales para personas con discapacidad y/o con movilidad reducida:

ENMIENDAS

-1. Solicitamos **nuevas fichas** informe que reflejen las necesidades de adaptación de los edificios públicos y las vías públicas de nuestro municipio, **actualizando y completando el existente pero inacabado Plan Estratégico de Accesibilidad de San Agustín del Guadalix, el cual únicamente contiene las fichas informe de: la calle Ventosilla, calle Cuesta de la Iglesia, calle Rafael Alberti y el informe de Parada de Transporte;** conforme a la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, promoviendo la participación ciudadana para tener en consideración las quejas y sugerencias que puedan aportar nuestros vecinos en este ámbito, en especial de aquellos con discapacidad.

-2. Instamos al gobierno municipal, que en base ~~al anterior informe a la elaboración de las nuevas fichas informe, se elabore un Plan de Acción y Adecuación se reflejen los planes de actuación en el Plan Estratégico de Accesibilidad, que establezca estableciendo~~ las medidas necesarias para adecuar todas aquellas zonas que sean declaradas de riesgo en **dicho informe Plan Estratégico de Accesibilidad** e incumplan la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

-3. Instamos al gobierno a presupuestar una cantidad económica suficiente en la respectiva partida presupuestaria en los siguientes presupuestos de 2024 a tal efecto de cumplir con el **Plan de Acción y Adecuación Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix** referido en el punto 2 de la presente Moción.

-4. (NUEVO) Instamos al gobierno municipal a crear una Comisión Técnica Municipal de Accesibilidad para que apoye y supervise el Plan de Accesibilidad y todas las obras públicas, tal y como se plantea en el Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix, Anexo 2 Control y Seguimiento, Acta N° 2.

Votación a favor de la inclusión de las enmiendas:

- Votos a favor: unanimidad
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario, que la inclusión de las enmiendas han sido





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

aprobadas por unanimidad.

Moción con enmiendas incluidas

sobre la adaptabilidad de las vías públicas y edificios municipales para personas con discapacidad y/o con movilidad reducida:

INTRODUCCIÓN:

El próximo 3 de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, jornada que nos invita a reflexionar sobre todas aquellas cuestiones que están en su día a día, entre ellas la superación de barreras físicas que dificultan la libertad de movimientos de estas personas.

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y sus posteriores modificaciones: "La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones."

Asimismo, en 2021 la Comisión Europea aprobó la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 para que estas, entre otros objetivos, puedan tener la posibilidad de tener una calidad de vida digna y moverse libremente a través de buenas prácticas de accesibilidad en todos los sectores.

En este sentido, es imprescindible que desde la sociedad civil y las administraciones locales se luche para poder eliminar todos estos obstáculos que atentan contra los derechos de las personas con discapacidad, lo que no solo redundaría en la mejora de su calidad de vida, también influye en la construcción de un entorno común más igualitario y justo, **tal y como también se indica en el inacabado Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix**

Los eventos y actividades son esenciales para apoyar y visibilizar las necesidades del colectivo de las personas con discapacidad. Por ello, celebramos la próxima realización de la Jornada de Inclusión Alfonso Ibáñez aquí en nuestro municipio. Un gran paso que debe trasladarse en acciones dentro de este ayuntamiento para conseguir un San Agustín del Guadalix lo más accesible y justo posible. Por ello pensamos que debemos trasladar estas iniciativas a medidas políticas concretas, tomando en cuenta las proposiciones de los ciudadanos en este ámbito, estudiando qué calles adaptar, qué edificios municipales tienen obstáculos, qué parques necesitan un cambio, etc.

Además, poseemos actualmente de una base sólida en la que se puede trabajar por la aprobación del Plan Estratégico de Accesibilidad ya hace dos legislaturas, cuyos informes únicamente se centran en la calle Ventosilla, calle Cuesta de la Iglesia, calle Rafael Alberti y el informe de Parada de Transporte. Por lo tanto, y tal y como se describe en el Plan, es necesario dar continuidad al informe técnico en muchas otras zonas del municipio y, siempre, contando con "una participación activa, sistemática y continuada de aquellos agentes sociales del municipio con un interés especial en la mejora de la Accesibilidad en el mismo, en particular de las entidades representativas de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial".

Creemos que algunos edificios públicos no están debidamente adaptados y una gran cantidad de itinerarios peatonales accesibles (IPA) carecen de la anchura mínima y/o de la altura mínima, no hay la distancia suficiente entre bordillo e itinerario urbano, poseen rampas adaptadas demasiado pronunciadas, tienen escalones aislados y resaltos de más de 4 milímetros y/o están indebidamente iluminados, entre otros aspectos, según indica la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

los espacios públicos urbanizados.

En el anexo de la presente moción indicamos y documentamos con fotos alguno de los múltiples ejemplos que muestran los obstáculos que dificultan la movilidad a las personas con discapacidad. Destacan la falta de anchura y altura de libre paso en aceras por farolas y/o papeleras, resaltes de más de 4 milímetros, obstáculos (sobre todo barro cuando llueve) por la falta de mantenimiento en zonas verdes, plazas de aparcamiento para personas con discapacidad con altos bordillos y falta de rampas para acceder a inmuebles públicos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente Moción para que sea votada en el próximo Pleno.

MOCIÓN:

-1. Solicitamos nuevas fichas informe que reflejen las necesidades de adaptación de los edificios públicos y las vías públicas de nuestro municipio, actualizando y completando el existente pero inacabado Plan Estratégico de Accesibilidad de San Agustín del Guadalix, el cual únicamente contiene las fichas informe de: la calle Ventosilla, calle Cuesta de la Iglesia, calle Rafael Alberti y el informe de Parada de Transporte; conforme a la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, promoviendo la participación ciudadana para tener en consideración las quejas y sugerencias que puedan aportar nuestros vecinos en este ámbito, en especial de aquellos con discapacidad.

-2. Instamos al gobierno municipal, que en base a la elaboración de las nuevas fichas informe, se reflejen los planes de actuación en el Plan Estratégico de Accesibilidad, estableciendo las medidas necesarias para adecuar todas aquellas zonas que sean declaradas de riesgo en dicho Plan Estratégico de Accesibilidad e incumplan la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

-3. Instamos al gobierno a presupuestar una cantidad económica suficiente en la respectiva partida presupuestaria en los siguientes presupuestos de 2024 a tal efecto de cumplir con el Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix.

-4. Instamos al gobierno municipal a crear una Comisión Técnica Municipal de Accesibilidad para que apoye y supervise el Plan de Accesibilidad y todas las obras públicas, tal y como se plantea en el Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix, Anexo 2 Control y Seguimiento, Acta Nº 2.

Votación de la Moción, enmienda 1:

- Votos favorables: unanimidad
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda 1 de la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Votación de la Moción, enmienda 2:

- Votos favorables: unanimidad
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda 2 de la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Votación de la Moción, enmienda 3:





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

- *Votos favorables: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda 3 de la moción no ha sido aprobada por siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Votación de la Moción, enmienda 4:

- *Votos favorables: siete (4 PSOE, 2 SV y 1 Cs)*
- *Votos en contra: diez (8 PP y 2 VOX)*
- *Abstenciones: ninguna*

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda 4 de la moción no ha sido aprobada por siete votos a favor, diez en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - Pasamos al siguiente punto del orden del día, moción del grupo socialista relativa a la accesibilidad, señor Berlinches.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Una cosa antes de nada, vamos a presentar unas enmiendas a nuestra propia moción.

Y ahora mi compañero Antonio explicará más razones y el por qué.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Romero, tiene usted la palabra.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Gracias.

Bueno, el motivo de las enmiendas es básicamente que tras la celebración de la comisión dimos cuenta de que existía un plan estratégico de accesibilidad en San Agustín del Guadalix, el cual está incompleto, pero por suerte tiene las bases y tiene algunos puntos que son muy interesantes.

Entonces, como existe este plan estratégico desde hace dos legislaturas, pues queremos adaptar nuestra moción a la existencia de este plan.

Entonces las enmiendas están explicadas en esta primera cara, lo que hemos cambiado exactamente y, bueno, por ejemplo hemos solicitado nuevas fichas del informe que refleje las necesidades de adaptación de los edificios públicos y las vías públicas de nuestro municipio.

Hemos incluido, actualizando y completando el existente pero inacabado plan estratégico de accesibilidad de San Agustín del Guadalix, el cual únicamente contiene las fichas-informe de la calle Ventosilla, calle Cuesta de la Iglesia, calle Rafael Alberti, y el informe de una parada de transporte.

Luego en la segunda propuesta de moción hemos eliminado lo referente a la elaboración de un anterior informe y hemos incluido a la elaboración de las nuevas fichas-informe, como están en el anexo del plan estratégico de accesibilidad, hemos añadido que se reflejen los planes de actuación en el plan estratégico de accesibilidad estableciendo las medidas necesarias para adecuar todas aquellas zonas que sean declaradas de riesgo en el informe plan estratégico de accesibilidad.

En la tercera moción hemos cambiado que se elabore un plan de acción y adecuación nuevo a que se cumpla el plan estratégico de accesibilidad del municipio San Agustín del Guadalix y actualizado, y hemos añadido una nueva propuesta de moción, la cual es:

Instamos al gobierno municipal a crear una Comisión Técnica Municipal de Accesibilidad para que apoye y supervise el Plan de Accesibilidad y todas las obras públicas, tal y como se plantea en el Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix, Anexo 2 Control y Seguimiento, Acta Nº 2.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación de las enmiendas.

¿Votos a favor para la inclusión de las enmiendas?

Señor secretario.- Quedas aprobadas por unanimidad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- El señor Romero tiene la palabra.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Bien, pues ahora voy a proceder a la argumentación de la moción ya enmendada.

El próximo 3 de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, jornada que nos invita a reflexionar sobre todas aquellas cuestiones que están en su día a día, entre ellas la superación de barreras físicas que dificultan la libertad de movimientos de estas personas.

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y sus posteriores modificaciones: “La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones.”

Asimismo, en 2021 la Comisión Europea aprobó la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030 para que estas, entre otros objetivos, puedan tener la posibilidad de tener una calidad de vida digna y moverse libremente a través de buenas prácticas de accesibilidad en todos los sectores.

En este sentido, es imprescindible que desde la sociedad civil y las administraciones locales se luche para poder eliminar todos estos obstáculos que atentan contra los derechos de las personas con discapacidad, lo que no solo redundaría en la mejora de su calidad de vida, también influye en la construcción de un entorno común más igualitario y justo, tal y como también se indica en el inacabado Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix

Los eventos y actividades son esenciales para apoyar y visibilizar las necesidades del colectivo de las personas con discapacidad. Por ello, celebramos la próxima realización de la Jornada de Inclusión Alfonso Ibáñez aquí en nuestro municipio. Un gran paso que debe trasladarse en acciones dentro de este ayuntamiento para conseguir un San Agustín del Guadalix lo más accesible y justo posible. Por ello pensamos que debemos trasladar estas iniciativas a medidas políticas concretas, tomando en cuenta las proposiciones de los ciudadanos en este ámbito, estudiando qué calles adaptar, qué edificios municipales tienen obstáculos, qué parques necesitan un cambio, etc.

Además, poseemos actualmente de una base sólida en la que se puede trabajar por la aprobación del Plan Estratégico de Accesibilidad ya hace dos legislaturas, cuyos informes únicamente se centran en la calle Ventosilla, calle Cuesta de la Iglesia, calle Rafael Alberti y el informe de una parada de Transporte. Por lo tanto, y tal y como se describe en el Plan, es necesario dar continuidad al informe técnico en muchas otras zonas del municipio y, siempre, contando con “una participación activa, sistemática y continuada de aquellos agentes sociales del municipio con un interés especial en la mejora de la Accesibilidad en el mismo, en particular de las entidades representativas de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial”.

Creemos que algunos edificios públicos no están debidamente adaptados y una gran cantidad de itinerarios peatonales accesibles (IPA) carecen de la anchura mínima y/o de la altura mínima, no hay la distancia suficiente entre bordillo e itinerario urbano, poseen rampas adaptadas demasiado pronunciadas, tienen escalones aislados y resaltes de más de 4 milímetros y/o están indebidamente iluminados, entre otros aspectos, según indica la Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

En el anexo de la presente moción indicamos y documentamos con fotos alguno de los múltiples ejemplos que muestran los obstáculos que dificultan la movilidad a las personas con discapacidad. Destacan la falta de anchura y altura de libre paso en aceras por farolas y/o papeleras, resaltes de más de 4 milímetros, obstáculos (sobre todo barro cuando llueve) por la falta de mantenimiento en zonas verdes, plazas de aparcamiento para personas con discapacidad con altos bordillos y falta de rampas para acceder a inmuebles públicos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la siguiente moción para que sea votada en el este Pleno.

Bien, no sé si hace falta que vayan al anexo para ver alguno de los ejemplos. Por ejemplo, tenemos en el Polideportivo que, para acceder a las pistas de frontón, de fútbol sala exterior y pádel, las personas con discapacidad deben solicitar la apertura de una puerta de emergencias al no existir rampa.

Luego tenemos el caso de Correos, que es un caso complejo como ya vimos en la comisión, que es una de las quejas más repetidas y habría que plantear una solución y hablar con la propiedad de vecinos.

Luego la Casa del Mayor, aunque se puede acceder por la calle a ambos pisos sin usar escaleras, creemos que un sistema de ascenso y descenso para personas con movilidad reducida sería más conveniente.

Luego en las zonas verdes existen obstáculos por falta de mantenimiento, especialmente por acumulación de barro o falta de entradas adaptadas. Hemos puesto el ejemplo de la calle Gran Cardenal Mendoza, 1.

Luego hemos puesto también ejemplos de falta de espacio en las aceras públicas u obstáculos que dificultan la movilidad en personas con discapacidad, como en la avenida de Madrid, 2, al lado de la parada de bus, la avenida feliz que Rodríguez de la fuente, también en las urbanizaciones que comprenden las calles Alcalde Lorenzo Ginés Brandín, calle Velázquez, calle Adela Ginés y calle Ricardo Clemares, comparten la misma problemática de farolas y papeleras en medio de la acera y también pasajes





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

inadaptados.

Luego hemos puesto ejemplos de la calle Adela Ginés.

Luego la urbanización de las fuentes tiene en general problemas de accesibilidad por papeleras y farolas en mitad de la acera. También algunos pasos de peatones no están nivelados y presentan distintos resaltes de altura superiores a 4 mm, lo que contradice la orden ministerial.

Luego el barrio de La Reguera también es una zona de especial atención.

También la calle Lucio Benito no cabe una silla de ruedas. Y la calzada con empedrado dificulta la movilidad.

También hemos puesto el ejemplo de la calle Era de Postas y calle Nueva Era de Postas.

Luego también en la calle Rafael Alberti, como señala también el plan de accesibilidad, calle Ventosilla, calle Camino Colmenar, calle Antonio Machado donde hay un montón de resaltes, y calle Cuatro calles.

En el Polígono Industrial también.

En definitiva, hace falta incluir más informes a los que ya hay en el plan de accesibilidad vigente.

Voy a proceder ahora a leer las mociones que se pueden votar individualmente.

MOCIÓN:

-1. Solicitamos nuevas fichas informe que reflejen las necesidades de adaptación de los edificios públicos y las vías públicas de nuestro municipio, actualizando y completando el existente pero inacabado Plan Estratégico de Accesibilidad de San Agustín del Guadalix, el cual únicamente contiene las fichas informe de: la calle Ventosilla, calle Cuesta de la Iglesia, calle Rafael Alberti y el informe de la parada de Transporte; conforme a la Orden Ministerial TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, promoviendo la participación ciudadana para tener en consideración las quejas y sugerencias que puedan aportar nuestros vecinos en este ámbito, en especial de aquellos con discapacidad.

-2. Instamos al gobierno municipal que, en base a la elaboración de las nuevas fichas informe, se reflejen los planes de actuación en el Plan Estratégico de Accesibilidad, estableciendo las medidas necesarias para adecuar todas aquellas zonas que sean declaradas de riesgo en dicho Plan Estratégico de Accesibilidad e incumplan la Orden Ministerial ya mencionada.

-3. Instamos al gobierno a presupuestar una cantidad económica suficiente en la respectiva partida presupuestaria en los siguientes presupuestos de 2024, a tal efecto de cumplir con el Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix.

-4. Instamos al gobierno municipal a crear una Comisión Técnica Municipal de Accesibilidad para que apoye y supervise el Plan de Accesibilidad y todas las obras públicas, tal y como se plantea en el Plan Estratégico de Accesibilidad del Municipio de San Agustín del Guadalix, Anexo 2 del Control y Seguimiento, Acta N.º 2.

Y ya está, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Romero. Bien, procedemos a la ronda de intervenciones.

Bueno, en primer lugar le quería agradecer a la señora Katuska García, que es promotora del evento de este domingo de la primera jornada de inclusión, porque se trataba de concienciar a la gente de esto y creo que el Partido Socialista se ha concienciado y ha venido con la moción, que nos parece muy bien y le felicito señor Romero por el trabajo de campo que ha hecho, aportando fotografías y demás en situaciones, localizaciones del municipio donde es obvio que no son accesibles o inaccesibles para ciertas personas.

Y bueno, pues como les comenté en la comisión, existía este plan de estratégico de accesibilidad. Me alegra también que haya enmendado la moción enfocándola ya a partir de la comisión al haber sido conocido este plan.

Y estamos de acuerdo en que se incorporen nuevas fichas. Es cierto que el plan se aprobó en 2020 y, bueno, pues ha tenido cierto inmovilismo y en ese sentido estamos de acuerdo en que se incorpore y es un plan obviamente vivo, no es un plan cerrado ni mucho menos y pretende obviamente que se vayan incorporando diferentes fichas y se vayan analizando distintas cuestiones, nos solo de accesibilidad física, que también, sino otro tipo de concienciaciones. Entonces estamos totalmente de acuerdo y vamos a





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

apoyar el primer punto.

El segundo punto en el que, a raíz de estas fichas se insta a que se adecúe el plan a estas fichas, pues obviamente si se elaboran las fichas estamos de acuerdo en que el plan se actualice en función de las mismas y en lo que diferimos, no estamos de acuerdo y no apoyaremos será en la parte de crear una partida presupuestaria, primero porque realmente paliar todo este déficit que aparece en tantas fotos y muchas otras más que se pueden encontrar en el municipio de una tacada sería imposible, porque ni en cuanto a medios económicos, ni en contratación, sería realmente complicado y complejo en una partida del presupuesto 2024 paliar todo este déficit.

Y además entendemos que todo esto es mucho más transversal y de hecho en todas las reparaciones que se hacen o bien, como me elabora en un pequeño escrito que me ha hecho el técnico, que es cierto que como saben el arquitecto técnico del ayuntamiento es técnico con formación específica en accesibilidad universal y en diseño para todos, pues es complicado paliar de una tacada como decía y todas las actuaciones se van siempre sometiendo a intentar cumplir con esa orden que mencionaba el concejal del Partido Socialista y que estamos obligados a cumplir.

Pero creemos que como les decía es mucho más transversal y una partida específica no la vemos. Creemos que en cada obra, en cada actuación, se tiene que contemplar y con esto hilo con el punto 4 en el que habla de la comisión técnica municipal de accesibilidad, pues nuestros técnicos, gracias a Dios, somos un ayuntamiento, que para la dimensión que tenemos yo creo que hay bastantes técnicos en la materia y creo que ya hacen sus reuniones y su coordinación interna para que en toda obra o proyecto que se vaya a hacer o que se adjudique se intente cumplir con la accesibilidad y como os decía hay técnicos muy concienciados con la misma, creemos que darle catalogarlo, darle la condición de comisión técnica municipal, pues nos parece crearnos a nosotros mismos otro formalismo que creo que tampoco aportaría gran valor al ayuntamiento.

Entonces, pues como decía apoyaremos los dos primeros puntos y el tercero y el cuarto pues no estamos tan de acuerdo.

Señor Claver, tiene la palabra.

D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Gracias.

Sí.

Pues desde el grupo VOX efectivamente el punto 1 y número 2 vamos a votar a favor, el punto número 3 estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir el señor alcalde, yo creo que es transversal y abrir una partida presupuestaria para tratar todas estas barreras y todos estos problemas de una sola vez es harto complicado económicamente y también hacerlo todo en un mismo año, en un mismo ejercicio.

Y el punto número 4 estado escuchando atentamente y, si efectivamente disponemos de varios técnicos que periódicamente se reúnen y encima tienen una visión bastante amplia o están muy concienciados sobre el tema de la accesibilidad, y entre ellos se reúnen y lo tienen muy en cuenta, pues a lo mejor sería duplicar trabajo que crear una comisión técnica.

Y por eso también votaremos en contra el número 4.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Claver.

Señora Sanz.

D^a. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, pues quería decir que, además de ser beneficioso para las personas con discapacidad, también va a ser muy bueno para las personas con movilidad reducida, que pueden tener pocos años, muchos años, y sobre todo para las personas mayores, o sea que a mí me parece algo necesario de hacer.

Aparte que se pueden hacer cosas muy bonitas por la discapacidad y para concienciar, pues que menos que cumplir la ley en el apartado que el ayuntamiento es responsable para/con esas personas y con todos los vecinos que también puedan tener en un momento dado, o ya de forma permanente, una movilidad reducida.

Quería preguntar al equipo de gobierno, porque en el pleno pasado les pregunté si iban a acceder o pensaban poder acceder a los fondos Next Generation para solicitar una subvención que existe, para actuaciones de mejora, para la pavimentación y enfocada a la movilidad y a la accesibilidad. Es decir que existe dinero europeo, los ayuntamientos tienen la posibilidad de solicitarlo para precisamente hacer frente a gastos relativos en este sentido.

Entonces quería volverles a preguntar si ya han procedido a solicitarlo o se lo han planteado.

Me preocupa porque, claro, quería hacer seguimiento de este asunto porque efectivamente puede ser una partida importante poder reparar todas las situaciones de incumplimiento que tengamos en el ayuntamiento y en el municipio, pero claro si encima tenemos la capacidad de pedir una subvención, pues entre el dinero que hay aquí, más el de la subvención, y que el dinero esté enfocado precisamente a cumplir la ley en este punto, pues tenemos más posibilidades de poder hacerlo.

Por otro lado, sobre el documento que tienen de accesibilidad, que se llama Anexo 1, entiendo que ese "Documento Anexo 1", es porque, si es lo único que existe, como es el Anexo 1, entiendo que por lo que han comentado no está completado, se queda en ese punto. Y en ese apartado, en la parte de completar ese documento, entiendo que lo haría una empresa externa porque allí lo harían los técnicos externos,





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

aunque fueron apoyados por técnicos municipales, sí que me parece que si el ayuntamiento tiene la capacidad técnica para completar ese trabajo, pues sí que pediría que no se invirtiera, no se solicitará, el trabajo de forma externa, sobre todo teniendo en cuenta que hay situaciones como muy obvias que las puede ver cualquiera, no hace falta ser técnico para darse cuenta que hay zonas que no son accesibles y lo ve uno aunque no tenga dificultades en la movilidad. Si encima tenemos técnicos que tienen la capacidad, los conocimientos, para hacerlo, pues sí pediría que no se contratase a una empresa externa, y así todo ese dinero pues lo tenemos preparado para que se pueda dedicar precisamente a reparar esas zonas y arreglarlas.

Sobre las enmiendas la 1, la 2, estamos completamente de acuerdo y en la 3 también estamos de acuerdo. Es que si no aprobamos aquí en el ayuntamiento que se presupueste para acceder a esto podemos encontrarnos con que dentro de 3 años solamente se haya atacado o solucionado pues aquello que está en los alrededores de una obra prevista por el ayuntamiento.

Y lo normal es que las obras, aunque sean los técnicos los que tienen la capacidad para decir: "pues en estos puntos tenemos un problema de movilidad", la realidad es que la zona de las obras, aunque intervengan los técnicos, al final es una decisión del ayuntamiento, quiero decir, reparar el casco urbano, levantar las aceras, reparar el casco urbano para que a lo mejor quede más bonito, con más frecuencia, que otras zonas de alrededor que llevan sin tocarse muchísimo tiempo y también tienen problemas de movilidad, porque la gente no solamente se mueve en la zona central, porque en la zona central hay gente que vive y se mueve por allí, también hay gente que vive a las afueras y va caminando por el pueblo hasta que llega al centro.

Entonces en esa parte intermedia entre la que no es nueva y la que se ha reparado ya muchas veces porque es la zona central, que es la que más se usa también, pues hay una zona de alrededor dejada de la mano de Dios, tanto en limpieza como en movilidad.

Entonces yo sí estoy de acuerdo en votar a favor en el punto 3, porque si no lo hacemos pues nos podemos encontrar con que en las obras que tenga el ayuntamiento en los próximos 4 años no toquen esas zonas que tienen problemas.

Y sobre la comisión técnica, pues escuchando cuál es la propuesta y escuchando la motivación también y escuchando también lo que ha comentado el equipo de gobierno, que hay técnicos suficientes como para no tener que hacer una comisión, yo sí estoy de acuerdo en hacer una comisión. Porque además de ser técnica y poder retener a los técnicos, pues también puede dar cuenta al resto de los concejales y lo que decidieran allí, entre varios, pues sería lo que al final se tendría que ejecutar.

De la manera que está actualmente hecho, pues solamente trabajan bajo instrucciones a lo mejor del equipo de gobierno que le diga: "pues mira esta zona, mira otra, trabaja en esto, trabaje en lo otro. Entonces yo me fío más de una comisión técnica y de un grupo técnico que se llama "comisión técnica" para que tenga una independencia, que del trabajo municipal que pueda ser solamente encargado por el concejal que lleve el tema.

Así que yo por mí los cuatro puntos los votaría a favor.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias.

Para esto sirven las comisiones, para coger una moción de dudosa aceptación por algunos detalles y, cuando el equipo de gobierno contesta, se modifican, se adaptan, y creo que la mayoría podemos llegar a estar de acuerdo.

Entrando en la moción en concreto estamos de acuerdo en todos los puntos desde ciudadanos, además en 2017 me parece que fue cuando presentamos una moción al respecto de esto y después se realizó aquel plan, que efectivamente como dice el señor alcalde, debe estar vivo y que el plan esté vivo entiendo que es un compromiso político de este equipo de gobierno y los compromisos políticos, según dice cualquier manual de buen político, se demuestra de dos formas:

Una es rendiendo cuentas, para lo que podría servir esa comisión o desde luego algún tipo de reunión posterior que nos permitiera realizar un seguimiento de cómo se está actualizando el plan.

Y la segunda forma de mostrar compromiso político es comprometer partidas presupuestarias.

Son las dos formas en las que dejamos claro hacia dónde va nuestro compromiso.

Estaba buscando el dato del presupuesto total que tenemos del contrato de mantenimiento de vías públicas, pero no lo recuerdo. Estaba mirando la plataforma de contratación del Estado, pero no lo he visto ¿Es?

290.000 euros.

Y entiendo que a lo mejor parte de ese presupuesto se podría destinar precisamente.

Soy consciente de que cada reforma que se hace se tiene en cuenta, pero una parte de ese presupuesto o de comisiones o de reuniones se podría definir destinar a esto.

Con lo cual estoy de acuerdo en todas las líneas generales de la moción.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Romero.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Bueno, en primer lugar nos congratulamos de que el punto 1 y punto 2 hayan salido adelante.

Respecto al punto 3 nos preocupa porque, como ha dicho la señora Gutiérrez, una propuesta sin invertir dinero pues al final no sabemos en qué se va a quedar.

Y bueno, al final el punto de esta moción, el punto 3, era que ese plan estratégico de accesibilidad marcara, por así decirlo, marcara los pasos a seguir en el presupuesto ¿no?

Ese plan de accesibilidad dijera, por ejemplo, cuáles son los puntos urgentes que hay que abordar un año y a partir de ahí pues proponer el presupuesto conveniente para un año.

De todas formas yo voy a proponer para ver si se puede aprobar en este punto añadir, después de los siguientes presupuestos de 2024, añadir "y siguientes" ..., enmienda de la enmienda de la enmienda aceptada, para así pues poder intentar aceptar esta propuesta porque lo que hemos dicho, sin dinero pues cumplir con el plan estratégico será difícil ¿no?

Luego en el punto cuarto es verdad que no queremos duplicar el trabajo de los técnicos, pero sí que vemos importante que los ciudadanos nos digan qué se pueda arreglar ¿no?, la participación ciudadana es importante en ese aspecto y en esas comisiones yo creo que podíamos nosotros decir, cuando se convoquen, qué puntos abordar ¿no?

Y bueno, nada más, espero que salgan adelante los puntos y que se reactive este plan de accesibilidad que tiene mucho potencial y no queremos que se quede dormido como estaba.

Y nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Romero.

Bien, pues haciendo hincapié en esto último, una comisión técnica la formarán los técnicos. Si la forma ya gente que no sabemos si sabe o no de la materia o tiene formación o no pues entonces ya no es una comisión técnica, ya será un foro... o como lo queramos llamar.

Y con respecto al punto 3, por aclarar la intervención, no es que no estemos de acuerdo porque no se destine presupuesto, como bien ha dicho la señora Gutiérrez hay una partida de 290.000 euros, que básicamente se está destinando a arreglo de aceras porque hay muchas que no son accesibles, ni para las personas con discapacidad y casi ni para las personas que no la tienen.

Y también necesitan que se reparen.

Entonces, yo lo que quiero decir con esto es que el presupuesto de Urbanismo es finito, como todos, se destina bastante dinero, pero no se puede hacer una partida exclusiva de accesibilidad, porque ya digo que todas las acciones que se toman se hacen bajo punto de vista de tener en cuenta la accesibilidad y no se puede definir en una partida concreta "la accesibilidad".

Yo creo que es transversal todas las partidas, a todo lo que se hace, a cualquier obra de inversión y no estoy de acuerdo con que se cree una partida específica de accesibilidad para llevar a cabo el plan, creo que se debe llevar a cabo desde todas las áreas, pero no en una partida específica, que no se destine dinero como se ha comentado en las intervenciones de los compañeros.

Y en cuanto a lo de las fichas, las fichas no las va a elaborar una empresa externa, la empresa externa elaboró el plan. Las fichas es cuestión ahora de los técnicos municipales que se vayan incorporando, no es contratarlas fuera otra vez con la misma empresa

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz.

D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Solamente por intentar centrar un poco cuál es el interés del trabajo que se haga a partir de aquí, quería comentar que yo por mi parte a mí sí me parece muy importante la participación ciudadana respecto a esto y no es porque ellos por ser técnicos vayan a saber más de lo que se tiene que cumplir o no de los puntos, pero quizá con esa colaboración ciudadana de una forma fácil, y se me ocurren tres o cuatro así a bote pronto, pues podía localizar el ayuntamiento cuáles son las zonas más perceptibles para los ciudadanos que se tienen que reparar.

Por ejemplo, si abres a que cada uno pueda localizar un sitio, hoy día con Internet o con poner mapas se puede hacer perfectamente, te puedes encontrar pues que la gente se queja más de una zona en concreto.

Bueno, pues sería una forma de ver cuál es la necesidad de los vecinos y vecinas, porque hay más gente que se ha quejado de ese asunto y a lo mejor pues los técnicos, a pesar de que sepan que ese lugar no cumplía para la accesibilidad, se han dado cuenta de que, además de eso, es un lugar más importante y a lo mejor no es la percepción que tiene el equipo de gobierno, sino la que ha recibido de los vecinos y vecinas.

Quizás esta colaboración ciudadana o participación ciudadana podría empezar a desarrollarse un poco en este ayuntamiento.

Hubo también una ordenanza que se quiso hacer en un momento dado de participación ciudadana que se quedó solamente en intenciones.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Pues no tenemos esa ordenanza, pero quizás sí, pues la intención de escuchar a los vecinos y vecinas en este asunto, y esa comisión podría ser una forma de verlo.

Y por otro lado, para mí la comisión, si es únicamente técnica, a mí me parece también muy bien, insisto en que tendría para nosotros una capacidad de independencia mayor que la que tienen ahora simplemente los técnicos municipales.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Romero.

D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí, en el punto tres no nos referimos a crear una partida presupuestaria concreta.

Decimos textualmente "a presupuestar una cantidad económica suficiente en la respectiva partida presupuestaria", es decir, es transversal y de ahí pueden salir muchos proyectos que entre ellos deriven en la mejora de la accesibilidad.

Y luego respecto al punto cuatro, una comisión funcionaría para que la participación ciudadana a través de nosotros podamos informar a los respectivos técnicos, a los respectivos responsables sobre aquello que nos digan los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

Y nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Romero.

Procedemos a la votación.

Primer punto.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Queda aprobada por unanimidad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Segundo punto.

¿Votos a favor?

Señor secretario.- Queda aprobada por unanimidad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Tercer punto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Señor secretario.- Queda rechazada con 7 votos a favor y 10 en contra.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Cuarto punto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Señor secretario.- Queda rechazada con 7 votos a favor y 10 en contra.

6. Decretos de Alcaldía (números 1223 al 1489 de 2023)

Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 838/2023, de 3 de julio (BOCM número 189/2023, de 10 de agosto), desde el número 1490 al número 1839 de 2023. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C1. Ruegos.

C1.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló los siguientes (5):

1. Repetimos ruego, rogamos que se cumpla con el artículo 13 del reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias para la contestación a los ruegos.
2. Rogamos que las respuestas a las preguntas y ruegos, cuando no sean contestadas en el mismo Pleno, nos sean respondidas a más tardar una semana después de la celebración del Pleno en el que se plantearon.
3. Rogamos que el pleno del ayuntamiento sea retransmitido en streaming y se suba directamente a aquella red social conveniente de forma pública.
4. Poniendo el ejemplo del pleno anterior donde la señora Bustillos no pudo recabar todas las





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

preguntas orales, y por tanto no contestarlas una a una, rogamos que se conteste por escrito a aquellas preguntas no contestadas en el pleno.

5. -Rogamos den una explicación satisfactoria a nuestros vecinos y vecinas acerca de los problemas existentes en el área del Padrón Municipal. No puede ser que hayamos estado cerca de 2 meses con problemas, sin poder dar certificados o haciéndolos manualmente; escudándose en fallos en la empresa proveedora y dejando recaer el peso del problema en los empleados municipales.

Cuando hay un fallo técnico, se da la cara, se soluciona en horas, no en meses, más cuando se trata de un asunto tan sensible. Observamos el decreto 1733-2023 referente a un contrato menor consistente en servicios de mantenimiento y soporte informático del padrón, por 5.699 €, ¿fue esta empresa la que originó el problema?

C1.2. SV: D^a. Beatriz Sanz García formuló el siguiente (1):

1. Queríamos hacer solamente un ruego, y va a ser recurrente porque rogamos que actualicen el Portal de Transparencia.
Actualmente en la página del ayuntamiento existen dos portales de transparencia. Uno si das un clic a una cosa que pone: "Portal de Transparencia" y otro si das otro clic en otro sitio que pone también: "Portal de Transparencia".

O sea, hay dos sitios.

No han comunicado a los vecinos que existen dos, ni qué es lo que tiene que haber en cada uno de ellos, ni a partir de qué fecha.

Entonces, pues no sé... Rogamos que actualice el de ahora, lo actualicen con la documentación anterior y lo dejen en condiciones.

Al final, nosotros estamos pidiendo esto, pero es un tema de cumplimiento de la ley. Lo hemos pedido de manera positiva y lo hemos pedido durante cuatro años. Al final, el vecino que necesite algún documento y lo pida, vamos a tener un problema, porque la ley hay que cumplirla.

Entonces, tienen la suerte de que los vecinos, como no le comunican ni esta situación, ni los derechos que tienen, ni ninguno pregunta, pues tienen la suerte de que nadie se les ha quejado ni denunciado por el procedimiento que existe para quejarse de esto.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Sanz.

El señor Moreno, me ha dicho que quiere contestar algún ruego, señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Dos de los ruegos que quería dejarlos respondidos.

No quiero causar precedentes, los ruegos entiendo que son ruegos y pueden contestarse o no.

Es mi pensamiento sobre ellos.

En todo caso, de lo que ha planteado el señor Berlinches, decirle sobre el ruego de la retrasmisión, se está trabajando en ello.

Espero, no lo sé, pero espero que, a lo largo del primer trimestre del año que viene, podamos verlo.

Se está avanzando en ese sentido, es la pretensión.

Y la otra, por muy relevante para el municipio y para los vecinos durante estas semanas, a nivel informativo, el ruego quinto, relativo a los problemas acontecidos con el servicio de padrón durante el mes de noviembre, decirle lo siguiente sobre ese ruego o pregunta.

Que al final usted me pregunta:

“¿Fue esta empresa la que originó el problema?

Y yo le tengo que decir que en su propia pregunta está usted enmendando su exposición, porque usted es conecedor, sabe, saben ustedes qué empresa ha prestado este servicio, o al menos algunos de ustedes saben que empresa ha prestado estos servicios.

Y yo creo que, como ustedes hacen bien su trabajo y son concedores de las cosas que ocurren en el ayuntamiento, saben lo que ha pasado y saben que ha originado este problema la empresa que, aun a día de hoy, nos está prestando el servicio.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Entonces, en su propia pregunta, se está enmendando usted a sí mismo su exposición del ruego.

Pero bueno, en todo caso, por explicarles y aclarar esta situación que se ha producido.

La empresa saliente, ahora mismo estamos en un proceso de migración de datos hacia la empresa entrante, que ya estamos trabajando con ella en muchos ámbitos, que ustedes conocen, que es GESTIONA, que es el gestor documental y que abarca distintos ámbitos de trabajo en el ayuntamiento, a todos, por la gestión de los documentos, a fin de cuentas.

Y entonces, la empresa saliente, que es la que antes estaba contratada, debe seguir prestando el servicio hasta que se produce la completa migración de todos los datos. Migración de datos en la cual ellos deben participar de manera activa.

Esta empresa ha interrumpido el servicio porque se le indicó que ya no existía contrato, lo cual no debería haberse dicho en cierto modo, pero es real, no existía contrato. Lo que sí existía era la continuidad obligada de la prestación del servicio hasta que se termine la migración al nuevo prestador del servicio. Eso es así, pero ante la indicación de la inexistencia de contrato, por haber concluido el periodo de contratación, esta empresa cortó el servicio, interrumpió el servicio. Esto es lo que ha ocurrido.

Esta empresa, en mi opinión, no puede hacer esto, a mí no me parece que sea un procedimiento legal porque creo que es un servicio esencial que todo ayuntamiento debe prestar y no se pueden interrumpir por las empresas de esta manera los servicios, cuando es conocedora de que se está prestando porque está participando activamente de la migración de datos. Y además se le están remitiendo incidencias, se le están remitiendo solicitudes, pues diariamente, de cosas del día a día normales.

Entonces, esta empresa no puede alegar que no era conocedora de que el servicio está siendo usado ni nada parecido, porque está participando de la resolución de dudas del día a día y participando de la migración de datos.

Por lo cual, en mi opinión personal, esta empresa ha actuado de manera incorrecta, es como lo interpreto.

Además, hace usted alusión a un contrato menor, mandaron un presupuesto en el que recogían, además el tema se enquista cuando es de esta manera, recogían servicios futuros y pasados.

Y yo les indiqué que ese no era el procedimiento legal porque no pueden mandar un contrato menor con servicios pasados incluidos en servicios futuros. Tienen que mandar la factura de los servicios que han prestado, de la misma manera que venían facturando y, adicionalmente, si cortan e interrumpen el servicio y dicen que no quieren continuar, en el peor de los casos, mandar un contrato menor para los servicios siguientes, no los pasados.

El caso es que no podíamos contratar eso.

Esto lo que genera es una mayor demora en el restablecimiento del servicio.

Además, dicen que tienen que restablecer en los servidores, en los que alojan los datos del padrón municipal, tienen que restablecerlos porque los habían retirado de esos servidores.

Y, además, nos dicen que hasta que no reciban el dinero en la cuenta no hacen nada de nada.

Entonces, se da una situación bastante dantesca.

Yo tengo interés de analizar esto legalmente, qué procede a hacer o no en un futuro con ello, con respecto a ello.

La primera preocupación, como se pueden ustedes imaginar, es restablecer el servicio y que vuelva a funcionar lo antes posible. Lo cual ha sido bastante conflictivo con esta empresa, por decirlo, por no entrar en muchos detalles, no es en absoluto de mi agrado a día de hoy.

Sí, pero, como acabo de decir, la primera preocupación e interés era restablecer el servicio, que el servicio volviese a funcionar y que se volviese a prestar.

Exactamente, exactamente.

Además, esa manera de proceder con una empresa con la que has trabajado durante años, de decir, hasta que no tenga el dinero en la cuenta, le mandé un documento firmado de compromiso de que el Ayuntamiento, y aun así no querían saber nada de nada, no hacer caso, demorarlo, retrasarlo...

Es decir, bastante abandono.

Mi percepción, mi punto de vista.

Se ha retomado el servicio encima con sobresaltos, porque lo restablecieron el viernes pasado y al rato otra vez no iba de repente.

El lunes volvemos a hablar, todo el día, conversaciones, etcétera, etcétera. En fin, una situación bastante caótica, la verdad.

Decirle que esto yo creo que comenzó, si no me equivoco la fecha es el 3 de noviembre, cuando





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

empezaron estos problemas.

El 3 de noviembre es cuando dejó de funcionar, que al principio se señaló a la empresa como una incidencia normal, como una caída del sistema que pensábamos: "pues no está funcionando por algo puntual que ha ocurrido".

Ese día, a mí me dicen que lo van a restablecer al final del día. El lunes no funciona y les digo:

-“¿Qué pasa con esto?”-

“-No, perdón, que el servidor, que tal, que al final del día...”

Al final del día tampoco. O sea, una pelea continuada de ello.

Además no hay alternativa, porque estamos en un proceso de migración a otra empresa que lleva meses. Por lo cual si iniciamos otro procedimiento de migración temporal, también lleva meses, por lo cual es un poco un callejón sin salida en cierto modo, salvo el de recuperar los datos, el de acudir a base de datos del INE para poder emitir alguno de los certificados de padrón, otros no... En fin, salvo buscar alternativas para paliar el problema, no para solucionarlo, sino por lo menos para reducirlo mientras ocurre el problema.

Eso es lo que se ha ido haciendo y se ha ido intentando resolver.

No entiendo lo que dicen en el ruego de arreglarlo en horas o que nos lo dicen a nosotros o no a la empresa.

No entiendo ahí esas cosas que quiere decir.

Se ha venido atendiendo el problema, ha sido un problema bastante complicado, con efectos muy desagradables para muchas personas que tienen una necesidad imperiosa de disponer de un documento y situaciones bastante graves para personas realmente urgidas por su necesidad.

Y eso se ha atendido.

Yo personalmente he avisado a unas cuantas personas cuando se restablecía y al rato cuando se restablecía otra vez y se ha atendido y hablado con la gente.

Entonces, yo entiendo que ustedes digan, "ustedes son responsables de esto que ha ocurrido".

Hombre, claro, la responsabilidad es nuestra siempre.

Creo que no culpables, porque creo que la culpabilidad en este caso está en la empresa. Bueno, la culpa está en el Código Penal y el Código Penal no es tan cristiano. Bueno, un poco sí, pero creo que la culpabilidad está en la empresa, la responsabilidad siempre está en nosotros, pero no entiendo esas acusaciones o insinuaciones de "no dar la cara" o "dedicarle horas...", porque no sé a quién no se le ha dado la cara, no sé a qué se refiere.

Yo creo que eso es totalmente incorrecto.

Yo, todas las personas que han querido hablar con alguien han hablado conmigo y han pasado a hablar conmigo y les he atendido y les he tomado el teléfono y les he avisado cuando estaba restablecido el servicio.

Habría alguien que no ha hablado conmigo, porque yo no he tenido conocimiento, no he adivinado quién ha querido hablar conmigo sin decírmelo. Eso no he tenido...

Pero eso no significa que no haya sido atendido, eso no lo significa. Que acudan a ustedes, es un recurso natural y normal y me parece lógico y bien, pero eso no significa que no haya sido atendido.

Dicho lo cual, creo que es bueno aprovechar el ruego para pedir disculpas públicamente por esta situación. Eso no resarce las dificultades originadas a muchas personas que lo necesitan, pero creo que es bueno y debido pedir disculpas a todas las personas que se han visto perjudicadas por esta situación, porque además de pequeñas cuestiones del día a día o necesidades de tal manera, hay situaciones realmente difíciles, con gente de necesidad de esos documentos de manera muy urgente y grave.

Y las conozco porque no le hemos dedicado ni un rato..., ni hemos escondido nada de nada de nada, se ha tratado pues lo mejor que se ha podido.

Hemos venido haciendo lo que ha estado en nuestra mano, nos ha preocupado como no puede ser de otra manera mucho el asunto y espero que sea algo que no ocurra en este ayuntamiento en muchísimos años. Simplemente trasladar esa disculpa pública porque es debido y porque es sentido.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, Moreno.

Pasamos al turno de preguntas.

Partido Socialista.

C2. Preguntas.

C2.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló las siguientes (29):

1. ¿Por qué observamos diferentes Contratos Menores que se ejecutan después de haberse





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

- recibido el servicio? Por ejemplo, el relativo a los carteles o banner para campañas publicitarias del Ayto o campañas comunicación fiestas 2023, que se adjudica el 1-11-2023, sin embargo, el servicio de la empresa adjudicataria se ha prestado con anterioridad. Como este hay muchos ejemplos. Lo lógico sería adjudicar un contrato previo a recibir el servicio de la adjudicataria.
2. Observamos en Decreto 3 sanciones por ocupación indebida de vía pública por excederse o en nº de sillas, o en mesas, o en horario de apertura, que tras seguir los pasos oportunos acaba resolviéndose por Caducidad del procedimiento por causa imputable a la Administración. ¿Podrían explicarnos que quiere decir esto y si el expediente sancionador continúa o no continúa?
 3. Hemos visto un video en redes donde Policías Locales están dando una charla sobre seguridad en un comercio de hostelería del pueblo. Tras hablar con otros comercios similares, nos dicen que a ellos nadie ha venido a explicarles nada. ¿Piensan llevar a cabo este tipo de iniciativas en todos los locales del pueblo? En estas charlas además de hablar sobre seguridad, ¿se les habla de higiene con sus basuras, de ruidos en la calle, de molestias a los vecinos, etc.?
 4. a) En el Decreto 1548-1676: ¿Podrían decirnos la razón en la que adquieren un teléfono móvil Samsung última generación por 832€ y un Iphone 13 por 780€? ¿para quien van destinados y si no podrían haber utilizado un teléfono más económico?

El Decreto 1549: ¿Podrían decirnos la razón en la que adquieren un ordenador portátil HP última generación por 1.292€ y para quien va destinado?

Nos parece bien que nuestro ayuntamiento avance tecnológicamente, pero nos preocupa que se gaste más de lo necesario, rozando en alguna ocasión el capricho.

5. El Decreto 1670: ¿Podrían explicarnos en que ha consistido el juicio con la empresa INTEGRA SL que hemos perdido y tenemos que pagar las costas judiciales?
6. ¿Podrían decirnos si los empleados municipales de áreas que atienden directamente al ciudadano, han tenido que soportar malos modos, insultos, etc. de diversos ciudadanos, por el hecho de tener que dar la cara ante los problemas técnicos no solventados en tiempo y forma, y si de dicha situación se ha originado alguna baja por estrés, o similar? Este hecho les origina momentos de estrés que consideramos no se merecen nuestros empleados y que los únicos culpables no son ni ellos, ni las empresas proveedoras, sino que son ustedes, el equipo de gobierno.
7. Observamos en Decretos que el concejal Pedro Merodio ha dejado de tener dedicación exclusiva para tenerla al 50%, ha perdido su condición de Tte. de Alcalde y de formar parte de la Junta de Gobierno.
Por su parte la Concejal Guadalupe Rodríguez pasa a ser Tte. de Alcalde y de la Junta de Gobierno.
¿Podrían explicarnos los cambios en el coste salarial del equipo de gobierno que esto supone?
8. Referente a la obra del PERI 1, ¿la empresa constructora tiene autorización y paga por la ocupación del Paseo de Los Patos? No hemos visto en Decretos dicha autorización.
9. Una vez acaben las obras del PERI 1, ¿Podrían explicarnos cómo va a quedar el Paseo de Los Patos?
10. Referente a las tuberías que servirán para los vertidos de la nueva urbanización del Caruncho y que vemos que se dirigen hacia el río, ¿Podrían explicarnos cómo se van a depurar dichos vertidos?
11. Hemos observado que se ha estado asfaltando el circuito vial. ¿Realmente hacía falta? Los usuarios no ven que estuviese tan mal y creen que hay cosas más importantes que hacer. Quizá las zonas de las isletas y jardinería podrían mejorar, pero ¿el asfalto? En Decretos vemos que se han gastado unos 45.000 € en esto.
12. ¿Algún avance en la construcción de las Viviendas de Protección oficial?
13. ¿A qué jornada se refieren ustedes en el contrato menor en el expediente nº: 4100/2023 En relación a la propuesta de contrato menor de Servicios consistente en organización, planificación y gestión de una jornada para un total de 166 pax?
14. Referente a las 8 moreras y 2 pinos que recientemente se han talado y también relativo a todos los árboles que tuvieron que talarse para la obra del PERI 1. ¿Podrían explicarnos en qué consiste el plan de reposición? Si es mediante la plantación de árboles, ¿cuántos y dónde? Y si es reposición económica al Ayuntamiento, ¿Podrían explicarnos a cuánto asciende la contraprestación económica y en qué se piensa invertir?
15. Vecinos de la zona de la Plaza Luis Carreño nos piden que les digamos que la zona ajardinada de la fuente está fatal y que si de cara a la primavera van a reponer el césped





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

- o plantar algo.
16. Vecinos de la zona del Parque de la Avenida de Madrid nos piden que les digamos que está fatal conservado, zonas sin césped, sin plantas, plantas moribundas, etc. Necesita mantenimiento y mucha jardinería.
 17. Decreto 1768: ¿Observamos en este decreto un contrato menor para evitar que personas y animales accedan a zona verde y se conserve en buen estado por un importe de unos 11mil€, Podrían explicarnos qué zona verde es y que se va a hacer?
 18. ¿Con qué frecuencia se recogen las papeleras pequeñas que están en las calles?
 19. Al parecer, siguen llegando quejas sobre el mal estado de las calles de nuestro pueblo ¿qué medidas especiales se están tomando en estas fechas donde la caída de hojas ensucia aún más nuestras calles?
 20. ¿Cuál es el servicio referido al contrato menor consistente en RETIRADA DE RESIDUOS CAMPA AYTO de 2.736 euros?
 21. Padres preocupados por las actividades del pueblo para sus hijos adolescentes, nos dicen que no hay actividades. ¿Podrían explicarnos el Plan que este Ayto. tiene para jóvenes de entre 14 y 17 años y si ese plan si existe?
¿Podrían anunciarlo de manera efectiva para que se conozcan las actividades de la Casa de la Juventud u otras?
 22. En el pasado pleno, la concejal responsable de deportes nos comentó que ya se había intentado solucionar los problemas referentes a las clases de aerobíc.
Sin embargo, nos siguen llegando numerosas quejas sobre la calidad de estas clases, hay entradas en el registro de quejas sobre este asunto y al parecer varios alumnos se han desahogado.
¿Nos puede dar más información sobre el tema?
¿Qué medidas van a tomar?
¿Sabe cuántos alumnos se han desahogado de aerobíc debido a esta problemática?
 23. Decreto 1561: ¿Por qué se adjudica con fecha 26-10-2023 un contrato menor para la organización de la carrera de MTB La Retuerta 2022?
 24. Respecto a las nuevas pistas de pádel, Se viene pidiendo desde su construcción que se ponga algún material, como lonas microperforadas en los lados que tapen del sol, ya que dependiendo de la hora hay pistas que apenas son utilizables por los reflejos que causa y, cuando llueve, las pistas cubiertas se mojan por los laterales. ¿Se está valorando alguna acción en este sentido?
Los usuarios piden un sistema de gestión de reservas en las pistas de pádel que garantice la correcta reserva de la pista. Lo ideal sería una aplicación para no depender de llamar al Polideportivo y reducir el error humano. ¿Se está valorando alguna acción en este sentido?
 25. Estamos recibiendo quejas de los vecinos que rodean las pistas de pádel por el ruido que estas generan (Pelotazos, pelotas contra el cristal, gritos de los jugadores).
¿Se va a proceder a la insonorización de las pistas o a tomar alguna medida horaria, etc.?
 26. En San Agustín se subvencionan todos los deportes, pero una persona con movilidad reducida no puede acceder a ninguno de ellos. ¿Han valorado realizar actividades inclusivas que les beneficien, adaptando algún deporte a sus necesidades, o subvencionar actividades de las que puedan beneficiarse?
Ya que natación, en nuestra maravillosa piscina cubierta, me da que no es una opción.
¿Podéis valorar subvencionar actividades como por ejemplo sesiones de fisioterapia?
 27. Los usuarios que usan el servicio de bus, tanto para Madrid como para Colmenar Viejo, se quejan de la falta de autobuses y la larga espera en las paradas a la llegada del bus.
¿Tienen algún plan para mejorar este servicio?
 28. Vemos que se ha contratado un reportaje fotográfico y de vídeo para el próximo día 3 de diciembre, según el expediente 4683/2023, por un importe de 1.076 euros. Nuestra pregunta es si la responsable de Comunicación no podría llevar a cabo estas actividades, pues los vecinos ya pagan un salario a dicha responsable de Comunicación y creemos que podría perfectamente cubrir el servicio que destina esta partida.
 29. El día 3 de diciembre es el día internacional de las personas con discapacidad. Hay programado un día festivo y desde el ayuntamiento nos invitan a que nos vistamos de naranja. ¿Las personas con discapacidad solo tienen discapacidad el día 3 de diciembre? ¿Qué se hace por ellos los otros 364 días? ¿Qué ayudas tiene el ayuntamiento para estas personas? ¿Qué partida tiene este ayuntamiento destinado para ellos? ¿Qué actividades se ofrecen desde el ayuntamiento para personas con dependencia? ¿Qué campamentos se ofrecen para estos niños?





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

C2.2. SV: D^a. Beatriz Sanz García formuló las siguientes (26):

Sí, esta vez las he traído un poco repartidas o en orden, seguramente las podrán ver así.

1. Queríamos preguntar primero por qué motivo se ha publicado tan tarde el pleno del 26 de octubre, se publicó ayer a casi la última hora de la tarde.

Ese fue uno de los motivos por los cuales no pude comprobar si lo que había dicho había sido un error en el pleno, o no.

Yo digo, pues esto es un error, pero después con el audio comprobé que lo había dicho efectivamente mal en el pleno.

Una fecha, en concreto una fecha de una ley que dije 2023 siendo 2003, pues efectivamente si no la quieren cambiar lo dije en el pleno, pero lo pude ver ayer.

Porque el pleno de octubre, claro, a parte de publicar el pleno tarde, si lo hubieran publicado por ejemplo ese pleno, y dicen, bueno, pues por lo menos está publicado, bueno, pues lo podrían haber publicado en 2025.

También estaría publicado.

O sea que la información no solamente tiene que estar, sino estar un poco en tiempo pues para que sirva para lo que se publica.

2. Ha preguntado el señor Berlinches sobre las viviendas de protección de la calle Canarias en qué estado está, porque estaban cerca de cumplir el plazo para el que la empresa consultora se le había dado una ampliación, pero como no sé cuál es ese plazo, nos dicen está cerca, está cerca, pues pregunto si ya ha cumplido, yo en la zona vemos acopio de material, entiendo que del ayuntamiento y no parece que haya ningún movimiento, pero no sé exactamente cuándo se cumple el plazo, si pudieran decírmelo.
3. También indicarle que en el pleno pasado el señor alcalde comentó que no había más suelo para viviendas de protección oficial, a parte de estas 20 y yo creo que fue un error porque sí que hay más suelo para viviendas de protección.

Ustedes hicieron una permuta en la legislatura pasada, hicieron una permuta y las viviendas de protección que corresponden por ley en la zona del Peri 1 decidieron pues no tenerlas allí y tenerlas también en la calle Canarias, o sea, concentrar en la calle Canarias tres bloques de viviendas de protección para el suelo de la zona del descampado de la calle Canarias que era dotacional, unirlo al dotacional del Peri 1 y allí querían hacer...

No sé si al final lo llegaron a decir, un colegio, o concertado creo, o esa era la intención por lo menos que escuchábamos.

Entonces hay más viviendas en San Agustín todavía. Sin el plan nuevo se pueden hacer las 20 viviendas que están previstas allí, más creo que eran 39 del Peri 1, era por si acaso no se acordaban o por corregir el error.

4. Por otro lado, estamos recibiendo quejas, es de hace tiempo, o sea que no lo habíamos traído a pleno pero en la zona de la calle Águila y en la calle Avutarda, pues cuando hay, por las mañanas, hay un poco de atasco, un poco no, bastante atasco para pasar de la carretera de Colmenar, de Colmenar al venir y salir por la Nacional I, entonces se monta en la carretera de Colmenar una caravana, depende del día, pues bastante importante, para llegar a la rotonda para salir a San Agustín y como allí quedan parados, pues muchos deciden coger un atajo y meterse por la zona de viviendas y, claro, para coger el atajo y avanzar, pues van a bastante velocidad.
5. Entonces si lo saben o si tienen previsto pues poner algún dispositivo, grabarlo o poner algo disuasorio, alguna actuación para que eso no siga ocurriendo, porque no va a parar de ocurrir, cada vez va a ser más y sobre todo si se construye más.
6. También nos gustaría saber cuánto tiempo va a permanecer en obras la bajada de la calle Cambroneras, ahí al lado del parque, en la zona del parque infantil hay unas obras y hay un socavón grande, y debe de llevar tiempo porque no sabemos cuándo se va a acabar y quería saberlo.
7. También hemos hablado de varios problemas, sobre la movilidad, pues quería preguntarle si sobre el tema del aparcamiento que hay en San Agustín, las pocas plazas de aparcamiento que hay, si tienen algo previsto, algún plan, si se ha estudiado algo o si pretenden hacer algo, saber un poco cuál era la visión de ustedes antes de esa problemática.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

8. Sobre el plan de accesibilidad al que nos han dado acceso quería preguntar o pedir que cuándo lo van a colocar en el portal de transparencia, que mínimo, que lo conozcan los vecinos y vecinas.
9. También quería preguntar por qué motivo..., hicimos una proposición de manifiesto para el 25 de noviembre, el día de la lucha contra la violencia de género y no nos ha contestado nadie. No sé..., quería preguntar por qué no nos han contestado, a lo mejor dicen: "pues es que todo lo que nos propongáis, no vamos a contestar a nada"... Bueno, pues por saberlo simplemente.
10. También me gustaría preguntar qué pasó finalmente con la propuesta de construcción de la piscina, en qué estado está, es que no creo que..., no sé si soy yo o no se aclaró mucho en su momento.
11. Y ya por otro lado, que coincide un poco con lo que han dicho mis compañeros del Partido Socialista, hay bastantes decretos, seguro que tiene una explicación, pero me gustaría escuchar la que explicación tiene, había bastantes decretos en los que se aprueba un contrato menor y claramente las fechas de ejecución de ese trabajo y de ese contrato menos son anteriores a la aprobación.

Si esto es un método habitual en el ayuntamiento, si es algo particular, si tiene que ver con GESTIONA. Lo mismo tiene algo que ver con GESTIONA, pues saberlo.

12. También quería preguntar, está creo que es más del señor Moreno, sobre el código ético del ayuntamiento pues estoy todos los meses, o de vez en cuando lo miro, cada mes, cada 15 días, para ver si se ha aprobado.
Dado que el Pleno pasado aprobamos el Plan Antifraude, pues esperaba encontrarlo ya publicado porque está aprobado y todavía no se ha publicado en el Portal de Transparencia.
13. Por otro lado, en el apartado de código ético, que yo pensaba que es que el ayuntamiento tenía alguno anterior y por lo visto no tenía ningún código ético anterior, simplemente que me comentó en el Pleno pasado que estaba contratado con la empresa que hizo también el Plan Antifraude y, ahora, antes le dabas al Link que decía "conoce el código ético", le dabas al Link y no aparecía y ahora aparece un mensaje que dice "actualmente se encuentra en proceso de aprobación".
Y yo diciendo: "no nombre no, si ya está aprobado, debe referirse seguramente a otra cosa", pero el código ético no aparece y quería preguntarle cuando tiene previsto publicarlo.
14. También quería preguntar sobre la Relación de Puestos de Trabajo, cómo se está avanzando con ella. Ahora que lleva usted personal, creo, quería que nos pusieran al día porque la próxima vez que tengamos un pleno pues va a ser a finales de enero, entonces bueno, pues para poder saber un poco cómo va ese asunto.
15. Sobre Medio Ambiente, las preguntas van para la señora Bustillos, y están medio relacionadas con lo que han dicho los compañeros del PSOE sobre la tala que se produjo a primeros de mes.
16. Nosotros enviamos un documento con una serie de preguntas de cuestiones a las cuales no me ha contestado tampoco el ayuntamiento.

Pedí acceso a los documentos y tampoco me han contestado.

Quería preguntarle, dado que ya se han talado los árboles, dónde van a replantar y cuántos árboles piensan replantar, porque la ley, o sea para que nos quede a todos claro, que lo repetimos en el pleno varias veces y también la señora Gutiérrez lo dijo, son un árbol por cada año del árbol talado.

O sea, si eran centenarias, si eran 100 años, pues para cada una de ellas 100 árboles.

Y yo entiendo que, aunque el ayuntamiento permitiera la tala, entiendo que se tenía que haber permitido sabiendo dónde se va a pedir la replantación, hay muchísimos sitios en el municipio y alcorques que les falta el árbol. Entiendo que eso lo conocen y lo saben, otros que están mal.

Pues una vez que ya ha ejecutado ese ayuntamiento el permiso de tala y ya ha ocurrido, esta parte se tiene que dar cumplimiento, a nuestro entender, bien.

En el que el ayuntamiento salga beneficiado, no beneficiado..., digo, ya que ha ocurrido, ¿de acuerdo?

17. Entonces quería saber si ya tienen claro, para que cuando lo tengan claro poder pedir acceso al expediente por Registro también y poder visitarlo, pues si ya saben dónde las van a replantar y cuántos han decidido replantar, porque entiendo que imaginarán que con lo mal que ha sentado la tala, entiendo que para la mayor parte de los vecinos con un poco de sensibilidad, ahora vamos a exigir que se planten como se debe.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

18. Y preguntarle también, pues parte del escrito era eso, sobre los otros cuatro árboles que daba permiso como propietario Vías Pecuarias, que entendemos que es el ayuntamiento quien tenía que haber dado la autorización completa, porque una cosa es el permiso del particular para hacerlo y sus peticiones sobre replantaciones, o sea, su parte de compensación y otra cosa es que esas Moreras están en terrenos municipales.
19. Entonces entiendo que el ayuntamiento, siendo conecedor de que Vías Pecuarias pedía la replantación de muy pocos árboles, entonces no llegaba a cumplir lo que exige la ley de la Comunidad de Madrid, pues que el ayuntamiento habrá puesto en conocimiento de Vías Pecuarias, y también por su parte, exigirá el cumplimiento de la ley de la Comunidad de Madrid existente para replantar todos los árboles que corresponden.
20. En relación a la moción de protección de arbolado que salió publicada para aportaciones propuestas de los vecinos y vecinas, les quería preguntar cuántas propuestas, o sea, no número de propuestas sino cuántas personas, entidades, etcétera, les han hecho propuestas.
21. También quería, en relación a la moción que se aprobó en el Pleno pasado para poder proteger algunos árboles de San Agustín del Guadalix, se aprobó una moción para darle protección. Quería saber si han iniciado algún trámite para realizar esa protección, es decir, está muy bien aprobar la moción, pero eso significa que ahora hay que solicitar que se incluyan ciertos árboles de San Agustín del Guadalix en esas protecciones.

Si tardan mucho en hacerlo, pueden solicitar otra tala y encontrarnos con un problema similar.

Así que a mí me parece que esto urge. Primero, Las Moreras de más años, que son la mayoría en la avenida de Madrid.

22. Y después, por otro lado, quería preguntarle si piensan comunicar a los vecinos, la posibilidad y la intención del ayuntamiento, por haber también aprobado la moción, de proteger algún árbol singular y hacer la consulta para participación de los vecinos si considerar que hay algún árbol que singularmente haya que protegerlo y por tanto incluirlo en el catálogo, y así hacer la solicitud a la Comunidad de Madrid para incluirlos en el catálogo, ya todo junto.
Pero la urgencia, por lo menos Las Moreras.
23. Quería también preguntar y que nos contara que avances ha habido respecto a pliego de basuras.
Todavía no he podido tener acceso al expediente o la relación de documentos que lo formen.
Y respecto a Medio Ambiente ya está.
24. Quería preguntar si este ayuntamiento solicitó la subvención que daba el Estado para este año, para el gasto en la gestión de las colonias felinas. Hay una subvención para ello y quería preguntar...
También te digo que la subvención no es... Creo que es anterior a junio, entonces probablemente no pueda contestarlo.
Seguro.

Quería preguntar, señora García, que justo ha llegado cuando iba a preguntarle preguntas a usted. Quería preguntar si el ayuntamiento ha solicitado la subvención que da el Estado para la atención de las colonias felinas.

O sea, digamos que, en muchas ocasiones, cuando se obliga a un ayuntamiento a cumplir una normativa nueva, o que sea conecedor de que no tiene capacidad para hacerlo, pues se dan subvenciones. En este caso, como era una ley estatal, la daba el Estado y en otro caso, pues la da el Estado a la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid es la que las da a los ayuntamientos.

Pero son subvenciones finalistas y quería preguntar si el ayuntamiento la ha solicitado y por tanto podía acceder a que les salga subvencionada la atención a las colonias felinas.

25. También quería preguntarle, en particular, porque en la comisión no nos quiso contestar a las preguntas, a pesar de que las hacíamos directamente y usted estaba presente.
26. Y también quería preguntar si hay algún motivo particular por el que no existiera el 24 la lectura del manifiesto contra la violencia de género, que a lo mejor no fue algo personal y no tiene por qué contestarlo, pero me gustaría saber si fue por una motivación de ideas políticas.

Gracias, nada más.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

C2.3. Cs: D^a. Inmaculada Gutierrez Casanova formuló las siguientes (7):

A ver, voy a intentar ser breve.

1. Respecto a Urbanismo, es un ruego barra, pregunta, pregunta, barra, ruego, no sé cómo exponérselo.

La obra de la urbanización nueva de la zona de Los Patos, yo soy consciente de que tenemos inspectores viarios en el municipio y, aparte de inspectores viarios, hay profesionales del sector que les parece una zona apropiada para paseo y para revisar. Y es cierto, porque le he dado vueltas y no me he querido dejar llevar solo por las opiniones y he estado consultando, es cierto que hay algunas cosas que, obviamente, no se están realizando de la forma correcta y que, además, pueden tener consecuencias a futuro. Y me refiero, concretamente, a las zanjas que se habían realizado y el orden en el que se han introducido las conducciones.

Hay un orden legal para que estas conducciones vayan, precisamente para que, cuando hay algún problema, bien en una línea telefónica, eléctrica o similar, no haya que desmontarlo todo. Esto que nos achacan siempre los vecinos de que tienen que levantar la acera a los dos días de haberla cerrado y para quitar una tienen que quitar otra, bien, pues se está haciendo de manera incorrecta, con lo cual es una pregunta, por eso decía, si alguien está supervisando, ese inspector viario, cómo se está realizando el tapado de esas zanjas, que, además, ni siquiera se está haciendo con el producto que se debe hacer, que, si no me equivoco, estoy aprendiendo un montón de esto, con una arena de miga y no con la misma tierra que se ha sacado de la zanja y parece que no es la forma en la que se está realizando.

Entonces, la pregunta es si se está realizando la inspección, el ruego es que, por favor, se realice y se haga de forma correcta para que no acabemos asumiendo unos costes, que entiendo que en este caso pertenecen a la urbanización, como pasa en otras urbanizaciones de este municipio, que no ha sido responsabilidad suya sino de gobiernos anteriores, pero ha ido ocurriendo.

2. Y entiendo que esto también pertenece Urbanismo, aunque afecta luego indirectamente a Medio Ambiente, en la calle Reguera, una de las reparaciones de las averías que había, en lugar de una reparación se ha condenado, que por eso digo que afecta a Medio Ambiente también, con lo cual afecta a alguno de los riegos de la zona y nos veremos en cuanto paren las lluvias con algún problema, si no me equivoco, ahora me dice el señor alcalde que me negaba con la cabeza.

3. Respecto a Medio Ambiente, dijo la señora concejal de Medio Ambiente en el Pleno pasado, y me quedé con el runrún pensando, que habían realizado algunas limpiezas especiales en el municipio, en algunas zonas que se habían hecho intervenciones especiales.

Quería preguntarle cómo contractualmente han realizado estas limpiezas, si están dentro del contrato que tenemos ahora mismo de limpieza y entonces simplemente es una redistribución de efectivos como las que se hacen siempre o se trata de un contrato que se ha añadido a este y del que no tengo ni conocimiento, ni lo he visto tampoco en la Plataforma de Contratación.

4. Respecto al tema de los árboles que se van a plantar y volviendo a estos cálculos facilones, que hacíamos y decíamos lo de 100 años por árbol y demás, nos salían 800 árboles el otro día.

Mi pregunta es más directa, más que dónde van a plantar los árboles es: ¿el planteamiento es que se van a plantar los árboles o que hay compensación económica por parte de la empresa?

5. Y después hay una serie de facturas de una, entiendo empresa, porque no viene el nombre completo y cuando son autónomos viene el nombre completo que se debe llamar la empresa OLGA nada más, y hay una serie de facturas respecto a plantas. Plantan, parece ser que ha habido algún acto vandálico, ha habido que replantar o algo similar, se planta por valor de 3.500, se replanta después por valor de 1.231 y además se repiten en varias ocasiones y con el mismo nombre.

Me gustaría saber si es el nombre real de una empresa, si es un autónomo en el que no se ha especificado el apellido y tirando de ese hilo que ahora vuelvo a Medio Ambiente, discúlpenme, pero no recuerdo quién lleva Contratación.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Pues, ahí vamos señor Moreno.

Revisando más de 100 contratos, porque dije "llega hasta los cien, a ver cuántos te salen", más de 100 contratos menores me he encontrado con que solo tres tienen más de un presupuesto.

Eso no lo lleva usted, pues entonces le toca a cada concejal repartido de cada área y voy a excluir al concejal de Seguridad que sí que tiene los presupuestos presentados y en este caso lo mismo le toca excluirse en administración general como pueden ser suministros de gasoil y demás que sí que hay algún presupuesto.

El resto de los 100 es que no hay ni uno y eso lo que implica al final, que para eso está la plataforma de contratación del Estado y los informes automáticos que nos van a acabar saliendo, es que por molesto que nos resulte y entiendo que lo es, o pedimos los tres presupuestos, no estoy diciendo para todos porque hay casos en los que no llegamos efectivamente, pero para la mayoría de los contratos, o estamos incumpliendo la ley de contrato menores, tenemos que pedir tres presupuestos.

Para que me explique si tienen algún plan para solucionar esto, no sé si el concejal en este caso de contratación o cada uno o el señor alcalde, a quien le toque.

6. Respecto al asunto de Padrón, discúlpeme, pero no sabía, iba a hacerlo en el turno de preguntas y no sabía que lo iba a contestar usted en el de ruegos y me quedan un par de detalles respecto a eso.

¿Quién o por orden de quién se indicó a la empresa que no existía contrato?, esto que decía usted que posiblemente fuese el detonante.

¿La solución final a esto va a pasar por pagar más a la empresa, una especie de rescate del sistema de padrón?

Y después, un ejemplo, esto que decía usted de personas que han venido a este Ayuntamiento, le pongo un ejemplo concreto de una persona que conozco y es: Hacienda le pide un padrón histórico para unos documentos que tenía que presentar, le da 15 días para entregar la documentación y si no lo entrega se puede proceder a sancionar a esa persona.

Si a esa persona finalmente la sancionan económicamente y esto tiene repercusiones económicas para esa persona y se las reclama al Ayuntamiento, ¿qué va a hacer el Ayuntamiento? ¿Le va a derivar la reclamación a ABSIS? ¿La vamos a asumir? ¿De quién es responsabilidad?

7. Y perdón porque de Medio Ambiente me he dejado colgada, porque la tenía por aquí por el final, leo una..., de lo que antes eran propuestas de gasto que ahora son contratos menores, dice:

"la contratación propuesta se justifica la necesidad de realizar un estudio técnico y económico de los sistemas de recogida municipales que pueden implantarse en el municipio de San Agustín del Guadalix, de cara a seleccionar el sistema más óptimo a nivel técnico y económico con el objeto último de garantizar un entorno limpio, saludable..."

Casualmente la empresa a la que se le adjudica este estudio técnico, es la misma empresa que redacta el pliego de recogida de residuos, el pliego de basuras y limpieza viaria.

Entonces la pregunta es, como nos dijo usted el último día en qué estado se encontraba el contrato, a mí esto..., quiero decir, si lo que tenemos que definir ahora es el sistema de recogida, nos retrotraemos casi al principio del contrato.

Entonces, si usted me lo explica seguro que lo entiendo con facilidad.

Y otra duda que me surge respecto a esto es si se están planteando, además, el tipo de sistema de recogida que tenemos y acabamos de recibir los camiones nuevos que se contrataron con el PIR la legislatura pasada y esos camiones están preparados para un tipo de recogida específico y los de la Mancomunidad también, ¿cuál es la solución, en el caso de que se plantee una que no sea la actual o sea la lateral?

¿Vamos a desoterrar todos los soterrados que tenemos en el municipio o cuál es el planteamiento?

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez, procedemos a dar

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

respuesta, como solemos hacer, por concejales.

Si alguien prefiera hacerlas por escrito como se ha propuesto pues que lo diga y el que prefiera responderlas pues que lo haga también.

Señora García, ¿por escrito va a responder?

¿Señora Bustillos?

¿Señor Merodio?

D. Pedro Merodio Fernández (PP).- Como son fáciles y sencillas, las voy a contestar las dos en este momento.

Las planteadas por el Grupo de Socialista a la cuestión de que han visto un vídeo en redes donde los policías locales están dando una charla sobre seguridad en comercio de historia del pueblo y, tras hablar con otros comercios similares, nos dicen que a ellos nadie les ha ido a explicar nada, ¿piensan llevar a cabo este tipo de iniciativas en todos los locales del pueblo?

La respuesta es fácil, sencilla.

Lo primero darles las gracias por su cuestión planteada en materia de Seguridad, así como su seguimiento en las cuentas de redes sociales tanto de la policía como de Protección Civil.

Por supuesto, en la cuenta oficial del ayuntamiento también se ha dado dicha información, entendiendo y dando por hecho su apoyo en nuestras redes sociales en materia de Seguridad y Salud.

A su cuestión planteada, confirmar que está programada por fases una campaña preventiva en materia de Seguridad denominada "Comercio Seguro", la que, por supuesto, se hará extensible a los comercios, bares, restaurantes y locales de ocio.

En esta primera fase del mes de diciembre se han establecido una serie de comercios y de locales de restauración y de ocio, tanto por zonas, como por actividades. Continuando, de forma programada, con el resto de comercios para el próximo trimestre, en conjunto y coordinado con la Concejalía de Comercio.

En estas charlas, ustedes preguntan, además de hablar sobre Seguridad, se les habla de higiene con basuras, de ruidos de la calle, de molestias a los vecinos, etcétera.

Disculpen, pero puntualizar que no son charlas, son visitas informativas preventivas en materia de seguridad y emergencias realizándose por los agentes de Policía Local a los servicios programados desde la Jefatura de Policía.

A la cuestión planteada por Somos Vecinos, el dispositivo medidas de seguridad en la calle Avutarda, para evitar la velocidad en la zona de la rotonda, confluencia con el M104 y con la rotonda de la Avenida Madrid, le ruego que por favor lo trasladen por escrito cuál es la cuestión con la descripción de la zona en las incidencias que nos trasladan, ya que el 99% de dicha confluencia es competencia de la Comunidad de Madrid, la M104 y la Nacional I del Ministerio de Obras Públicas.

Por tanto, técnicamente, dicha cuestión tenemos que trasladarla en este caso al Ministerio.

Así que, para poder concretar, le ruego que nos la manden por escrito y de esa forma podremos concretarle con un informe pertinente.

Muchísimas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Rodríguez.

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Si, contestó por escrito también.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Martínez.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Yo voy a contestar en este caso a la pregunta que nos hacen sobre las tres sanciones por ocupación de vía pública.

Efectivamente, transcurrido el plazo máximo para notificar el procedimiento, el expediente sancionador se debe declarar caducado. Sin embargo, existe la posibilidad de que la Administración, una vez haya sido declarado caducado, se puede volver a reiniciar ese procedimiento y es lo que se va a realizar, volverlo a iniciar. Y trataremos de cumplir los plazos.

Y, luego, en cuanto a la pregunta que habían hecho, que la han incluido en Seguridad sobre el tema de comercio, bueno, decirles que ya ha habido una primera mesa de comercio, la otra será en enero, donde efectivamente se le han ido contando distintas acciones que vamos a hacer de dinamización del Comercio y de la Hostelería y también se han abordado temas de índole, tanto de limpieza, como de seguridad y demás.

Se les envió un formulario para que puedan presentar sus propuestas y sus quejas de forma anónima, para que así no tengan ningún problema en hacérsolas llegar.

Y en cuanto a la siguiente mesa que vamos a tener de Comercio, que será en enero, como yo les he comentado, se les ha propuesto, en correlación con Medio Ambiente una jornada explicativa sobre el reciente decreto de envases.

Tenemos también y hemos elaborado una carta para explicar que se les va a hacer entrega a todos los HORECAS de contenedores de dos ruedas de 120 litros y cómo los deben de utilizar, y también estamos





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

elaborando un tríptico de recogida de cartón comercial, puerta a puerta.
Eso esperamos que mejore la limpieza de los comercios.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Martínez.
Señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

En cuanto a la primera cuestión del señor Berlinches, decirle que algunos de los contratos menores que pudiese haber a lo largo de este año, sobre todo evidentemente en los meses previos y posteriores, principalmente, al comienzo de funcionamiento del programa GESTIONA, dado que no estaban traspasados, muchos han sido incorporados con posterioridad, de tal manera que se han duplicado y entonces puede, en algunos casos, al menos en algunos casos, puede ser que haya contratos menores que hayan sido insertados posteriormente y, evidentemente, con la fecha de su inserción, como no puede ser de otra manera.

Entonces, pues, en este verano en particular, ya saben que el cambio de programa se produjo el 17 de julio, en este verano en particular, no en pocas ocasiones, de hecho, ahora mismo tenemos muchos expedientes en GESTIONA que están duplicados y que, en la mayoría de casos, se intenta siempre referenciar del cual proceden en ABSIS. Entonces, ha podido en algunos casos estar y duplicarse.

Esto puede haber ocurrido en algunas situaciones, ¿vale?, como puede ser a lo mejor este al que usted hace alusión que sí que existía el presupuesto, sí que existía la documentación, pero en GESTIONA no constaba la retención de crédito, ni constaba nada de todo ello y entonces hubo que hacerlo a posteriori por ese motivo.

En cuanto a la cuestión de los teléfonos móviles o un ordenador que hace alusión, le contesto de manera conjunta a las dos...

Bueno, es una pregunta, aunque lo ponga como apartados, a fin de cuentas.

Entonces, decirle que se emplean los medios que se consideran apropiados para cada uso. En el ayuntamiento, como usted conoce, se gestionan muchas Redes Sociales que requieren, entre otras cosas, buenas cámaras de fotos para poder tenerlas en las redes sociales.

Ustedes, que se rien, creo que el teléfono móvil a día de hoy, en este año de este siglo, lo usarán para algo más que para las llamadas, me imagino, aventuro.

Sí, pero es que es para el desempeño de las funciones de cada persona.

Si me permite seguir hablando, señora Sanz.

Muchas gracias, siempre muy amable. Gracias.

Entonces, se requieren dispositivos que respondan a esas necesidades. Las necesidades son distintas, dependiendo de cada ámbito, y por eso los elementos que se adquieren son distintos también.

Si no se adquiriría siempre el mismo y ya está. No haría falta elegir distintos medios para necesidades idénticas.

Entonces, decirle que no existe nada caprichoso en los medios de los que se dispone. La prueba de ello, como le comento, es que se compran distintos ordenadores, distintos teléfonos, dependiendo del uso que vayan a tener, como ustedes han podido comprobar.

Y decirles, por poner un ejemplo, porque evidentemente no es algo para acudir a otras personas, no quiero involucrar a nadie, pero quiero poner el ejemplo mío personal, después de cuatro años y medio o cinco años ejerciendo de concejal hasta la fecha, para decirle cómo funcionamos los concejales en este ayuntamiento, porque lo que le digo es extensible absolutamente a todos, a los principios bajo los cuales actuamos y cómo procedemos y con qué austeridad trabajamos.

Yo, el móvil que uso hasta la fecha lo adquirí personalmente hace tres años, no he pedido ningún teléfono al ayuntamiento, el portátil usaba el mío, pero ahora este año, por ejemplo, a principio de año, pues pedí un portátil, porque ya lo iba a usar para otra cosa. Así es como funcionamos.

Mucha gente ha estado usando su teléfono móvil durante años, mucha gente ha usado sus portátiles durante años, pero luego, en cambio, cuando les hace falta o cuando lo necesitan, se compra.

Y yo personalmente soy promotor de que aquello que se compre, que sea relativo a la tecnología, sea de buena calidad, porque creo que es bueno, es mi pensamiento.

No sé si ustedes en sus ámbitos empresariales o de funcionamiento de gestión defienden lo contrario o lo opuesto, pero mi pensamiento es disponer de herramientas adecuadas al trabajo que se desarrolla y que permitan desarrollarlo adecuadamente, no enjuiciarlo de otra manera.

Y aquí no hay nada absolutamente caprichoso en ese sentido.

Es lo que le puedo decir a esa cuestión.

En cuanto a la cuestión que me hace el señor Berlinches sobre el ámbito de Personal, sobre los malos modos o insultos que hayan podido producirse en el Registro y Padrón del ayuntamiento, bueno, no voy a repetir la pregunta entera, le traslado la respuesta, lógicamente.

Pues bueno, decirle que toda persona que atiende al público recibe ocasionalmente malos modos, eso es





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

una obviedad, porque siempre que alguien está de cara al público, en algún momento, pues las formas a lo mejor no son las idóneas.

Además, cuando una persona tiene que dar respuestas negativas a quien está haciendo una solicitud, pues es más probable que las formas no sean idóneas.

Además, cuando lo que está solicitando alguien, es muy grave que no se lo puedan dar, es más probable aún que las formas, en alguna ocasión, de algunas personas, no sean idóneas, o sean irrespetuosas, o sean de la manera que sean.

Eso es, pues, lógico.

Yo no sé si se han producido insultos, ¿que se ha producido tensión o nerviosismo o personas inquietas por lo acontecido con el Padrón? Sí, claro, yo las he vivido personalmente, pero yo he vivido, me imagino, porque yo estoy normalmente pues trabajando en mi despacho o donde esté trabajando, pero me imagino que en Padrón quien está pues habrá vivido más situaciones de esas, porque es quien atiende a la mayoría de personas que acuden, ¿no?

Y entiendo que a mí sólo me llega alguna pequeña parte de esas personas. Eso creo que es algo bastante obvio, bastante lógico, y que entendemos todos como normal.

Entonces, pues, insultos, no lo sé, quizás, malos tratos o malos modos o tensiones, sí, a mí me han llegado personalmente, y entiendo y doy por hecho que también han llegado allí.

Como decía anteriormente, es obvio que la responsabilidad es nuestra, aunque crea que la culpabilidad es de la empresa, como ustedes ya insinuaban o dejaban entrever un poco en la pregunta que hacían en ese ruego. Y decirles sobre su pregunta, sobre la parte más objetiva de la pregunta, hoy en día se desconocen los motivos de las bajas laborales. Entonces, cuando usted pregunta si hay bajas por un motivo concreto, no se conocen los motivos de las bajas laborales. No se informa al ayuntamiento de las bajas ni a ninguna empresa, ni a ninguno que contrate, tiene conocimiento de la causa de la baja.

Eso es una cuestión fáctica que es así a día de hoy.

No me consta que haya habido bajas laborales por estrés o por algo similar, y si me constase no lo diría, como es obvio.

Aprovecho la pregunta nuevamente para reiterar esas disculpas públicas, que son debidas, como decía.

En cuanto a la otra pregunta de personal que hacen sobre los secretos de los cambios en la estructura del equipo de gobierno de dos concejales, decirles que no hay ningún efecto económico sobre el ayuntamiento o sobre las partidas que recogen los salarios del equipo de gobierno.

Si hubiese un efecto en las remuneraciones totales o un cambio en el esquema del equipo de gobierno con contenido económico, habría tenido que tramitarlo el pleno, y eso no ha ocurrido, porque no hay ningún efecto.

La remuneración y el coste salarial del equipo de gobierno es el mismo que el que era cuando lo aprobamos aquí hace unos meses.

Y las preguntas de la señora Sanz, decirle, la publicación del pleno en YouTube. Bueno, hay una empresa que está contratada, es un autónomo creo en este caso, pero eso es indiferente, que está contratada para prestar el servicio de la transcripción y el tratamiento de video y demás.

Entonces, bueno, yo entiendo que se han retrasado un poco más en la gestión del servicio, en la tramitación del servicio, y han tardado un poco más que otras veces, que yo no conozco cuál es el periodo medio en el que suben los videos normalmente a YouTube.

Yo no lo conozco, pero por lo que usted dice, entiendo que ha sido mayor que otras veces, me imagino. Y, en consecuencia, pues entiendo que ha sido un retraso en esa gestión que han llevado a cabo. No hay ninguna motivación diferente a ello.

Ya ha quedado respondido el tema, en la primera pregunta del señor Berlinches, lo relativo al contrato menor y la ejecución posterior, anterior, etcétera.

Decirle que el plan antifraude ha sido publicado en el Portal del Empleado para conocimiento de todos los trabajadores. Evidentemente, ahí están los trabajadores del ayuntamiento, lógicamente.

Y creo, pero no tengo esa constancia con certeza de que en el tablón de anuncios también.

Yo creo que en el tablón de anuncios también o, al menos, lo que sí tengo constancia es de que así lo solicite, que se solicite en el portal del empleado, para que todos los empleados tuviesen acceso al mismo y que se publicase también en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

En el Tablón de Anuncios no lo he visto, en el Portal del Empleado sí.

El código ético, usted, más que preguntar, ha relacionado una serie de datos que son ciertos, entonces pues no tengo nada más que añadir a lo que usted ha dicho.

En cuanto a la cuestión sobre cómo va la RPT, pues bueno, en el Área de Personal, lo que se está trabajando actualmente es en la próxima aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023, que prevemos hacer en los próximos 15 días.

Y, a partir de ahí, en una serie de plazas y procedimientos, que es necesario llevar a cabo, se están llevando a cabo para aprobación.

Y, mientras tanto, la RPT no está avanzando en ningún sentido.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Podremos ver a lo largo del ejercicio próximo qué evolución lleva. Pero, a día de hoy, desde los últimos meses, no ha habido ningún paso.

Se están manteniendo reuniones permanentes, semanales casi, con la representación legal de los trabajadores, se está avanzando en muchos temas, se están tratando muchas cuestiones, como el tiempo y los recursos siempre son finitos, pues se está eligiendo lo más prioritario urgente ahora y esto se está quedando un poco pospuesto de momento, espero que eso pronto cambie, porque considero que es algo muy importante.

De hecho, he sido muy promotor siempre de ello.

En cuanto a la cuestión de la señora Gutiérrez, me ha preguntado el tema de Contratación. La Concejalía de Contratación se encarga de gestionar todos los contratos no menores. Pero bueno, decirle que sí que ha habido cambios, de hecho, recientemente ha habido un cambio, por ejemplo, para que algunos de los contratos menores dejen de ser contratos menores para ser propuesta de gasto por las condiciones de esos servicios. Por ejemplo, registro de propiedad, registro mercantil, hay ciertos organismos que mandan aquí la factura y no existe la posibilidad de contratarlos.

Entonces, estamos adaptando el sistema al servicio, a las necesidades, evidentemente desde el respeto a la Ley de Contratos. Todo ello es el interventor el que viene diseñando el sistema por el cual se llevan a cabo los contratos menores y el tracto documental que llevan y se van adaptando según vamos detectando algún problema y a veces, pues, ponderando tiempo, necesidad, legalidad, manteniendo la legalidad siempre, claro está.

Decirle sobre la cuestión de Padrón, ¿quién dijo no hay contrato?, que usted me pregunta, pues el quién creo que no es necesario, no es un miembro del equipo de gobierno, no creo oportuno señalar a la persona que dijo "no hay contrato", porque no aporta valor a ello en mi opinión.

Simplemente cuando entra una factura por FACE y no hay un contrato reflejado que la avale, se responde automáticamente, automáticamente manualmente, pero automáticamente se responde "no hay contrato". Entonces esa respuesta, vía FACE, que se remite, pues llega a su destinatario obviamente y dice: "ah, que no hay contrato, pues no hay servicio".

Pero decir qué persona ha escrito eso, pues bueno...

Desde donde se gestionan todas las facturas, desde ese departamento que usted conoce.

Y la otra pregunta que hace sobre el tema de Padrón, ¿qué ocurre en caso de perjuicios ocasionados a alguien?, usted conoce perfectamente los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración, yo creo que encaja dentro de esos procedimientos, yo creo que el ayuntamiento es responsable, mi opinión personal, hay que ver jurídicamente la defensa y las posturas y siempre hay muchas, pero en mi opinión personal es que, en un caso de esos, sí habría responsabilidad patrimonial de la Administración, entonces sí que habría que atender económicamente los perjuicios ocasionados y mi opinión personal nuevamente es que sí existe la opción, la vía, y yo creo que de prosperar, de reclamar en ese caso a la empresa porque en mi opinión no ha actuado correctamente.

Entonces yo creo que el ayuntamiento tiene que responder y reclamar, eso es como yo lo interpreto.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Discúlpeme señor alcalde y aprovechándome de que me enrolló poco y no he hecho muchas preguntas y muchas se han quedado para el próximo día y no es tarde, se me había quedado pendiente una que era de personal y es que he visto una entrada de Registro, ha sido esta semana, discúlpeme que no tengo el número a mano, si no se lo paso estos días, que habla de una demanda de cinco más trabajadores del ayuntamiento y quería saber si nos puede explicar en qué situación está, cómo está, si hay algún tipo de negociaciones con esos trabajadores, si directamente se va a ir a la demanda o qué es lo que piensa.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Negociaciones con trabajadores, no sé en qué términos estamos esa cuestión, no sé en qué términos esa cuestión de negociaciones con trabajadores, hay una serie de trabajadores que consideran que desarrollan unas funciones que no se corresponden con el puesto que ocupan en el ayuntamiento, consideran que históricamente, no voy a entrar en detalles porque al final es una cuestión nuevamente sometida..., sí, a día de hoy, no sé si mañana entrará alguna más o menos o lo que sea, ...consideran que sus funciones no se corresponden con su puesto en este ayuntamiento, ni con su plaza, es una consideración que tienen, es una consideración que mantienen y que creen que ha sido así durante toda la vida, o muchísimos años, los que sean, mucho tiempo, y entonces reclaman judicialmente el reconocimiento de ello.

Es algo que personalmente teníamos conocimiento de que existía esa posibilidad y, bueno, ha llegado. Esto es un tema judicial lógicamente y hay que atenderlo judicialmente. Una vez que se judicializa algo es como yo lo entiendo.

Entonces, ahora lo que cabe es ver cómo prospera judicialmente esto. Y dentro de un ámbito judicial existen negociaciones, pero todo ahora es dentro del ámbito judicial porque lo han judicializado.

No sé si he contestado..., gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno. Señora Espinosa.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Gracias.

Buenas noches, bueno, tengo dos preguntas del Partido Socialista, una que, bueno, la han puesto ustedes dentro de Cultura, que es "a qué jornada se refieren.."





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Se acuerda de la pregunta, ¿no?

Es de Educación, es una jornada de educación, el 166 pax son el número de alumnos que asisten a la jornada, si esa era su duda, y es una jornada que se hace dentro del Convenio de Prevención de Absentismo Escolar y en este caso se ha hecho con los alumnos de 6º de primaria de los dos coles.

Si tiene algo más de interés hay una pequeña memoria que describe la actividad, no es muy larga pero no la había a leer ahora aquí, entonces si quieres se la mando y ve un poco en qué consistió la actividad, si le parece.

Y la otra era de Juventud, “padres preocupados por las actividades del pueblo de sus hijos”. Nos dicen que no hay, o sea, están preocupados porque no hay.

Yo necesitaría saber a qué tipo de actividades se refieren en esta pregunta. Le puedo decir que sí hay.

Luego sigue con la pregunta, “explíquenos el plan que tiene el Ayuntamiento para jóvenes entre 14 y 17 años, si existe y si lo pueden anunciar”.

Dentro del área de Juventud, de lo que es esa concejalía exclusivamente, sí que hay diferentes programas que están publicados y los pueden consultar en la página web.

La mayoría de ellos están descritos y otros están por describir.

Para el año 2024 estamos cerrando la programación ahora, hemos continuado con lo que estaba hecho del 2023 y lo que estaba ya programado para el último trimestre.

Entonces, como no sé qué actividad se refiere, pero bueno, le puedo resumir que tenemos programas de formación, hay programas de arte joven, hay programas de espacio joven, hay programas de ocio, donde están por ejemplo salidas, excursiones, hay diferentes conciertos en fechas señaladas, como puede ser Halloween, como puede ser Carnaval, como puede ser San Juan.

Entonces, bueno, yo creo que sí que hay un programa de actividades, ¿que no está por edades?, pues igual no está por edades entre 14 y 17.

El Centro Joven también se abre por las tardes y tienen una sala de ocio, donde tienen futbolines..., donde pueden..., si se refiere a actividades de ocio, donde realizan diferentes actividades, siempre con vigilancia de una persona.

Y no le puedo decir nada más, si quiere consultar la web y tiene alguna pregunta, pues me llama o me la pasa y le aclaro. O si tienen alguna propuesta, encantada de recibirla.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Espinosa.

Tiene el señor Moreno, que se le ha quedado pendiente una sobre el juicio de INTEGRRA.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Sí, disculpen que se me había despistado la de “unas costas de juicio con la empresa INTEGRRA”, que habían dicho.

Bueno, pues decirles que es un juicio que se produjo por interpretación del contrato que se mantenía con esta empresa, que era la empresa que nos disponía a los auxiliares de servicio que estaban en distintos edificios municipales y, a raíz del periodo de pandemia, solicitaron la suspensión del contrato.

El ayuntamiento, el Servicio de Contratación, el técnico responsable de Contratación en aquel momento consideró que no procedía la suspensión del contrato, porque este contrato lo que recoge es un número de horas de servicio anual. Y la empresa alegaba, alegó, que había, aparte de que un global anual, que hay una consecución mensual de todo ese servicio.

El caso es que había una distinta apreciación sobre qué se está contratando. Desde el técnico del ayuntamiento, se consideró que no procedía esa suspensión y se reclamó al ayuntamiento, en el contenido administrativo, los perjuicios económicos que consideraba la empresa. Se ha celebrado el juicio, el juicio lo ha ganado la empresa, el juzgado ha considerado que la empresa es la que llevaba razón en este caso y por eso ha habido que, además, pagar las costas judiciales. Eso es la información.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno.

Procedo yo a dar respuesta a las correspondientes a Urbanismo del Grupo Socialista.

“Referente a obra del PERI, la autorización de la Constructora y si paga por la ocupación”. En esta pregunta lo que tengo que decir es que el proyecto urbanización, como sabe, nosotros formamos parte de él.

Por convenio urbanístico lo está ejecutando la Constructora, pero nosotros estamos pagando, contribuyendo, con nuestra parte proporcional de facturas. Entonces, autorización, obviamente, con la aprobación del proyecto de urbanización, la tienen y no pagan porque sería pagar para cobrar nosotros a nosotros mismos, pues no es lógico.

“Una vez que acaben las obras del Peri, ¿cómo queda el paseo?”

Pues ya le digo que mi compromiso es que quede muy bien, porque es verdad que ahora con estas zanjas que están haciendo, están siendo bastante agresivos con el paso actual, pero el compromiso que tengo de la empresa y que voy a perseguir es que el paseo quede lo mejor posible porque, bueno, creo que merece la ocasión que el paseo se renueve y quede como nuevo, valga la redundancia.

Referente a las tuberías que sirven para los vertidos de la obra, le he preguntado al técnico, obviamente, y esos vertidos van a ser solo de pluviales, con lo cual no es necesario que lleven una depuración. El resto de vertidos va por otro lado.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

El Circuito de Educación Vial, bueno, pues esto lo de siempre. ¿Los usuarios no ven que esté tan mal?, pues serán los usuarios que usted conoce. A mí sí me ha llegado por otro lado los que decían que había muchas grietas y que... vamos, usted también lo conoce porque tiene hijos en edad, como yo, de utilizarlo, y había muchas grietas y sobre todo con los patinetes. Yo he visto más de una caída por estas mismas grietas.

Se valoró la posibilidad de reparar solo esas grietas, pero es que no salía a cuenta hacer una actuación para sellar esas grietas y compensaba bastante más hacer una actuación que dure más en el tiempo. La diferencia no era muy grande y, bueno, por eso se ha abordado el tema del asfaltado completo, porque ya sabe usted que una de las partes más importantes es traer la maquinaria, que es una parte muy costosa, y bueno, pues si la actuación es más grande se amortiza ese gasto de desplazamiento entre toda la obra.

Las Viviendas de Protección Oficial, no tenemos ningún conocimiento de que la empresa haya realizado ninguna actuación, como se comentó y valga también la respuesta para la pregunta del grupo Somos Vecinos.

No tenemos constancia de que la empresa haya hecho ningún avance y la solicitud de ampliación que hizo la empresa era hasta el 31 de diciembre.

La permuta de las viviendas.

Tiene usted razón, en parte, porque sí que es verdad que esa permuta está ahí, pero esa permuta se está llevando a cabo mediante el Plan General. Entonces, hasta que no esté aprobado el Plan General, no existe esa permuta.

Ahora mismo todavía las viviendas estarían abajo, pero tampoco se podrían construir, puesto que está metido en el expediente de aprobación del plan.

Obras de la calle Cambronerías.

Efectivamente está la zanja todavía abierta. La obra se reparó, pero quedó una parte de un pozo que necesita una actuación de albañilería y estamos pendientes de que venga la empresa de la contrata que tiene la reparación, para culminarla y poder cerrar la zanja.

En cuanto a aparcamientos, pues es una pregunta que ha venido mucho a este pleno de qué opciones hay y la verdad siempre lo hemos dicho que si tienen alguna opción que nos la cuenten, porque los sitios donde es realmente complicado aparcar las opciones son escasas.

Es curioso que nosotros, este ayuntamiento, se ha intentado en la anterior legislatura llegar a un acuerdo con el propietario del solar que está saliendo toda la colación con el tema de la colonia felina y, parecía que sí, pero al final siempre a última hora ha sido que no.

Y ahora un particular si ha llegado a un entendimiento con el propietario del solar para hacer un aparcamiento privado.

Pero bueno, la verdad es que es una pena que no hayamos llegado.

El aparcamiento es privado. No quiero decir nombres de empresas que no vienen a cuenta.

El tema de la piscina municipal, como saben hubo una propuesta de parte, el arquitecto hizo unos cuantos requerimientos a esta propuesta. Sé que se ha presentado ya por Registro la nueva propuesta subsanando esos requerimientos y está en fase de que el arquitecto municipal lo informe antes de poder traerlo a pleno para dar respuesta.

Y en cuanto a las preguntas de la señora Gutiérrez, la Dirección Facultativa de la Obra del Proyecto de Administración es nuestra. La está haciendo un técnico municipal y es el encargado de supervisar que esas obras se ejecuten en las mismas condiciones que se aprueba el proyecto.

Le voy a trasladar su inquietud, porque, obviamente yo tampoco tengo tanto conocimiento como para saber si un cable va primero o una tubería. Pero desde luego que se la haré llegar para que, si es así, obviamente estamos en fase de que se pueda corregir antes de que luego se tenga que..., como he dicho dejar bien el paseo y tener que levantarlo.

Luego tengo la reparación que decía usted que afectaba el riego.

A mí la explicación que me han dado los técnicos es que esa tubería no estaba dando servicio a nada. Era una tubería super antigua que se estaba rompiendo en varias ocasiones.

Se ha actuado en estos últimos años y parece ser que se han dado cuenta de que no hay a nadie que le estuviera dando servicio, con lo cual han decidido condenarla para tener que evitar tanta avería que estaba produciéndose.

Hasta donde yo sé, lo que me han comentado los técnicos y, además, insistiré. Me has dicho lo del riego y la verdad es que me queda un poco... no sé de cómo ha sacado la información del riego, pero bueno, oye, todo sea contrastar.

Y yo creo que ya estarían las preguntas, ¿me habías hecho alguna más?, ¿no?

Vale, pues entonces, como han dicho el resto de concejales que contestarán por escrito las que se hayan quedado pendientes, señor secretario, se cierra la sesión.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Contestación a las preguntas realizadas en el pleno del pasado 26 de octubre de 2023

Preguntas SV 26.10.2023:

A petición del Alcalde realizada en el Pleno Ordinario del 26 de octubre de 2023, en el que solicitó que las enviáramos por escrito las preguntas que no fueron contestadas en el mismo pleno, envió las preguntas realizadas por el Grupo Somos Vecinos en el mismo Pleno en el punto de ruegos y preguntas, al objeto de ser contestadas por escrito. Pongo en copia a la concejala María Sanz y solicito que en la respuesta también vaya ella en copia.

Preguntas sin contestar en el pleno:

1. Nos gustaría saber cómo se va a adaptar la ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados en el Ayuntamiento. Y también nos gustaría saber si esa adaptación se va a incluir en el plan anual normativo 2024.

En respuesta a la pregunta planteada por el grupo municipal Somos Vecinos relativa a la adaptación de nuestro municipio a la Ley 7/22 de Abril de 2022 se comunica:

OBJETO DE LA LEY 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Esta Ley tiene por finalidad la prevención y la reducción de la generación de residuos y de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global del uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de dicho uso con el objeto de, en última instancia, proteger el medio ambiente y la salud humana y efectuar la transición a una economía circular y baja en carbono con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles para garantizar el funcionamiento eficiente del mercado interior y la competitividad de España a largo plazo. A ello hay que añadir la prevención y reducción del impacto de determinados productos de plástico en la salud humana y en el medio ambiente.

Entró en vigor el día 10 de abril de 2022.

Las obligaciones que esta Ley asigna a las Entidades Locales son:

1. *Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor.*
2. *Aprobar programas de gestión de residuos para las entidades locales con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, de conformidad con los planes autonómicos y estatales de gestión de residuos.*
3. *La Disposición final octava, sobre Ordenanzas de las entidades locales, señala que han de aprobar las ordenanzas previstas en el artículo 12.5 de esta ley a partir de la entrada en vigor de la misma, de manera que se garantice el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a la recogida y gestión de los residuos de su competencia en los plazos fijados. En ausencia de las mismas, se aplicarán las normas que aprueben las comunidades autónomas. En nuestro caso la Modificación de la Ordenanza de Gestión de residuos se contempla en el Plan Normativo anual 2024.*
4. *La Disposición final sexta sobre la adecuación de la normativa a esta ley, impone que en el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor de esta ley se adaptarán a las previsiones contenidas en la misma las disposiciones de desarrollo en materia de residuos.*
5. *Se deberán establecer nuevas recogidas separadas obligatorias para nuevos flujos de residuos: biorresiduos, textiles, domésticos peligrosos, aceites de cocina usados y voluminosos para su posterior tratamiento diferenciado, bien mediante preparación para la reutilización o mediante el reciclado de calidad, prologando así la vida útil de productos o recuperando materiales para la economía, respectivamente.*
6. *Disposición específica sobre el amianto, que obliga a los ayuntamientos a elaborar un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto con un calendario para su retirada. Los trabajos ya se han iniciado.*

Por ello, la Concejalía de Medio Ambiente, como no podía ser de otra manera, está adaptando y adaptará, como dice la Ley de residuos, todas aquellas cuestiones de competencia de las entidades locales.





Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

- ¿Qué cantidad de dinero tiene asignado San Agustín del Guadalix por el PIR 2021-2026?
- De esta cantidad ¿qué actuaciones u obras están pendientes de hacer y cuanto coste suponen?

Lo ordinario es recibir desde el PIR para gasto corriente el 25% del importe total asignado por la CAM. El Ayuntamiento de San Agustín solicitó incrementar dicho importe de gasto corriente hasta el 50% del total. En base a ello, recibimos anualmente 326.279'90 euros durante todo el periodo con cargo a dicho PIR. Y la Comunidad de Madrid nos financia entre gasto corriente e inversiones con un total de 3.262.079 euros para el periodo completo.

El resto de importe no incluido en gasto corriente es para inversiones que determina el Ayuntamiento. Actualmente la totalidad del PIR para inversiones pendiente de emplear está asignada al proyecto del Centro Joven cuyo PEM según proyecto actual es de 1.259.640,21 euros IVA incluido.

La Comunidad de Madrid sufraga vía PIR el 83'59% de la inversión, cifrada en un total de 1.304.524'91 euros (importe que se indicó en mayo de 2022 antes de una modificación del proyecto), siendo la diferencia - 16'41% - asumida por el Ayuntamiento.

Señor secretario.- Finaliza siendo las 22:22.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

